

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Muy bien. Señorías, buenos días. Iniciamos la sesión *[a las once horas y un minuto]* de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, sesión de 6 de junio de 2022, con cinco puntos en el orden del día.

El primero: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, referida a la sesión de 23 de mayo de 2022, sesión número sesenta y ocho. Si no hay ninguna observación, ¿entenderíamos aprobada por asentimiento? Pues queda aprobada la referida acta por asentimiento.

El segundo punto del orden del día es la comparecencia del director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública, al objeto de informar sobre el Decreto de 26 de mayo de 2022 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 para la estabilidad... estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Para la exposición, damos la bienvenida y tiene la palabra el director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el señor del Ruste, por tiempo estimado de diez minutos.

El señor director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios (DEL RUSTE AGUILAR): Muchas gracias. Buenos días a todos ustedes.

Bien, la última vez que yo estuve en esta comisión, pues me comprometí a que una vez que hubiéramos cerrado la oferta de empleo público relativa a la estabilización, vendría para explicarla. Y es lo que estoy haciendo en este momento.

Como saben, el pasado 26 de mayo el Gobierno de Aragón aprobó la oferta de estabilización correspondiente a los tres sectores: sanidad, educación y Administración general, aplicando lo que establecía la Ley 20/21 de medidas para la reducción de la temporalidad y las ofertas han sido publicadas en el *Boletín Oficial de Aragón* del 30 de mayo. Por lo tanto, cumpliendo los requisitos que establecía esa ley, también, que decía que tendrían que estar publicadas antes del 1 de junio de 2022.

Respecto a cómo se han distribuido las plazas, pues en educación hay cuatrocientas ochenta y una plazas para concurso-oposición y trescientos veintiuna a concurso. En sanidad, cuatrocientas setenta y cuatro a concurso-oposición y setecientos cinco a concurso y en Administración general, doscientas sesenta y cuatro a concurso-

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

oposición y trescientas siete plazas a concurso. Es decir, que esto hace un total de mil doscientas diecinueve plazas a concurso-oposición y mil trescientas treinta y tres plazas a concurso, un total global de dos mil quinientas cincuenta y dos plazas para el proceso extraordinario de estabilización.

Las convocatorias de todas estas plazas tenemos la obligación legal de que estén publicadas antes de finalizar el año 2022 y los procedimientos de selección finalizados antes de acabar el año 2024. Además, los tres sectores tenemos nuestra oferta de tasa de reposición ordinaria correspondiente al año 2022, que es de seiscientas cincuenta y ocho plazas en educación, de novecientos noventa y dos en sanidad y en Administración general, doscientas setenta y siete más cincuenta de promoción interna, haciendo un total de mil novecientas setenta y siete plazas de oferta ordinaria por tasa de reposición y añadiendo las plazas que actualmente tenemos en trámite en la Administración General, que son tres mil quinientas noventa y dos, pues totaliza esa oferta de la que hemos hablado en los últimos días de ocho mil ciento veintiuna plazas entre todas.

Cómo hemos hecho el proceso de distribución de plazas, que quizá es lo que más puede interesar a todo el mundo. En el ámbito de la Administración general, que es del que voy a hablar fundamentalmente, para determinar cuántas plazas tendrían que ir a concurso puro, cuántas irían a concurso-oposición y cuántas a tasa ordinaria de reposición, pues hicimos los siguientes cálculos.

Primero, identificar la tasa de reposición, que para el año 2022 es de cuatrocientas treinta y tres plazas. En segundo lugar, identificar las plazas que cumplían los requisitos del artículo 2.1 de la Ley 20/21, requisitos que establecían que hubieran estado ocupadas ininterrumpidamente antes del 31 de diciembre de 2020, durante al menos tres años; y esas son cuatrocientas dieciocho plazas. Y en tercer lugar, identificar las plazas que cumplían los requisitos de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/21 y que, por tanto podrían ser objeto de convocatoria por concurso.

De la disposición adicional sexta, que lo que establece la ley es plazas ocupadas desde el 31 de diciembre de 2020 hacia atrás, al menos durante cinco años de manera ininterrumpida, identificamos mil cuatrocientas ochenta y seis plazas, pero ya convocadas en procesos de estabilización de 2017, 2018 y 2019, mil trescientas ochenta y siete. Por tanto, en este ámbito quedaban solo noventa y nueve plazas, que eran aquellas personas que ocupaban puestos desde el 1 de enero de 2015 en adelante, porque todo lo anterior ya estaba incluido en los procesos de estabilización y si las incluimos de nuevo, las estábamos computando dos veces.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Derivadas de la aplicación de la disposición adicional octava, que son plazas que actualmente están ocupadas por alguien que ocupando diferentes puestos durante más de cinco años, el último que ocupa es un puesto que está vacante, salen trescientas setenta y tres. Para tener una cifra de algo que se ha hablado de muchas maneras y tenerla clara, plazas de la disposición sexta y octava, independientemente de que estén convocadas o no, nos da un total de mil novecientas cincuenta y ocho, aunque ya les he dicho que mil trescientos ochenta y siete ya estaban convocadas. Por tanto, plazas convocables por concurso: un máximo de cuatrocientas setenta y dos. Tenemos cuatrocientas sesenta y dos para concurso; tenemos cuatrocientas treinta y tres para tasa de reposición y cuatrocientas dieciocho para concurso-oposición.

Lo siguiente que hicimos fue saber de cuántas plazas disponíamos para ofertar y lo que se hizo es, tomando como referencia una fecha cercana, el 28 de abril de 2022 y analizando la foto fija que daba la plantilla en ese momento, ver qué plazas teníamos disponibles por estar ocupadas por personal interino o estar vacantes y no tener reserva de puesto nadie. Y nos daba cuatro mil ochenta y nueve plazas, pero a eso teníamos que restar todas aquellas que ya están en diferentes procesos de convocatoria y el resultado final es que plazas para poder ofertar desde este punto de vista tendríamos seiscientas cuarenta y dos y a esas les sumábamos doscientas seis plazas que afloramos, porque son plazas que a pesar de que son puestos estructurales, no figuraban en la relación de puestos de trabajo y el artículo 2.1 de la Ley 20/21 establece que esas también tienen que computar.

Es decir, por tanto, el total absoluto de plazas disponibles para ofertar era de ochocientas cuarenta y ocho, y la siguiente decisión que había que tomar era si no hacíamos oferta ordinaria de tasa de reposición y lo dedicábamos solo a concurso y a concurso-oposición, o si hacíamos también oferta ordinaria. La oferta ordinaria de tasa de reposición nos la exige la Ley de Función Pública de Aragón y la oferta por concurso o la ley o la oferta por concurso-oposición la Ley 20/21. Es decir, tenemos dos leyes, dos normas del mismo rango que nos piden cosas que entran en colisión.

Decidimos que la única forma de actuar coherentemente era coger las doscientas cuarenta y ocho plazas y repartirlas proporcionalmente a las plazas que para cada una de las tipologías he enumerado antes: cuatrocientas setenta y dos, cuatrocientas dieciocho o cuatrocientas treinta y tres. Y eso es lo que permitía que salga lo que hemos acordado, doscientas sesenta y cuatro plazas para concurso-oposición, trescientas siete plazas para

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

concurso y doscientas setenta y siete plazas para tasa de reposición ordinaria, más cincuenta de promoción interna.

Para tener en cuenta todo antes de tomar ninguna decisión también pedimos informe a la Dirección General de Servicios Jurídicos sobre si procedía que mantuviéramos las convocatorias que ya teníamos acordadas en las distintas fases, bien aprobada la oferta o bien ya incluso convocadas o si procedía que las anuláramos. La Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón nos dijo que no había ningún problema en mantenerlas y además consideramos que el mantenimiento de ellas era casi obligado, porque la convocatoria también genera unos derechos en los ciudadanos que podrían reclamarnos si de repente decidiéramos que las anuláramos sin tener un argumento más poderoso.

Entonces, con todo este mapa, con todo este panorama, pues fuimos a la mesa de negociación y las tres organizaciones sindicales presentes en ella respaldaron con su voto favorable la propuesta que se hizo. Ya ha salido, como les decía, la oferta de estabilización publicada y estamos ultimando el reparto de las plazas de la tasa ordinaria de reposición, con el objetivo de que sea aprobada por el Gobierno de Aragón en este mes de junio y la tengamos también en el boletín publicada lo antes posible y tengamos, por tanto, ya todas las convocatorias aprobadas y en marcha.

Para cerrar este proceso, hemos pactado con las organizaciones sindicales un calendario para ordenar qué hacemos, en qué momento y por qué orden, porque lo que se nos viene encima, como ustedes pueden imaginar, es un trabajo bastante, bastante importante en cuanto a convocatorias, selección de personal, nombramientos, procedimientos de funcionarios en prácticas, etcétera. Entonces, eso lo hemos pactado también porque el día 31 de diciembre de 2024, si nada lo impide, todo esto estará ya finalizado y la gente habrá podido aprobar la oposición o el concurso-oposición o el concurso que corresponda, habrá tomado posesión y estará, pues en sus periodos de prácticas o en lo que proceda en cada caso.

Y por mi parte, nada más. Sé que he sido un poco denso con los datos, pero creo que era bueno que conocieran cómo hemos hecho las cuentas, cómo hemos llegado a las cifras finales y qué argumentos tenemos de cara a poder defender ordenadamente la oferta que hemos aprobado. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor del Ruste.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Entiendo que no es necesario suspender la sesión, con lo cual pasaremos a la intervención de los grupos parlamentarios. Izquierda Unida, señor Sanz, tiene la palabra.

El señor diputado SANZ REMÓN: Buenos días, señorías. Buenos días, presidente. Buenos días, señor del Ruste, gracias por sus explicaciones.

Yo no, desde luego, no niego la dificultad y la complejidad de la tarea que le corresponde abordar, que nos correspondía haber abordado hace mucho tiempo ya. Hace apenas dos años, le interpelaba sobre este tenor y nos... hablándole de la sentencia del TJUE, del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, hablándole también de algo que ya anticipaba el informe de la Fiscalía. Usted nos dijo literalmente que lamentaría el resultado que al final se ha acabado dando. Y eso es una realidad.

Por lo tanto, lo que no sabemos, a tenor de lo que usted nos ha contado, es si es suficiente o no es suficiente lo que plantea el Gobierno de Aragón para resolver un problema estructural de Primera División, un 48% de temporalidad en el trabajo de la Administración pública. Pero sí que creemos que hay alguna cuestión que, desde luego, y usted ahora mismo en el detalle de su explicación y sobre todo al final de la misma cuando hablaba de ese informe de la Dirección General de Jurídica con respecto a esas plazas que se habían convocado y que estarían en el objeto de la Ley 20/21, pues bueno, vamos a tener problemas, a nuestro juicio vamos a tener problemas y yo le quiero preguntar precisamente por esa, por esa situación.

Nosotros, desde luego, entendemos que el problema de la temporalidad viene del abuso de la austeridad, del abuso del adelgazamiento del sector público, pero también de las inercias, también de la falta de inquietud y también de la comodidad y de la desidia que durante décadas ha caracterizado el uso de esta fórmula de contratación en abuso de temporalidad o en fraude incluso de contratación. Teníamos herramientas, ya lo hemos venido adelantando en algún debate, en el Estatuto Básico del Empleado Público, para solucionar el problema y evitar que se generasen estas situaciones, ¿no?, de tremenda injusticia que al final, pues llevan a procesos, podíamos haber llevado a procesos concurso-oposición e incluso para situaciones extraordinarias e injustificadas, pues concurso de méritos, como ha pasado en otras ocasiones.

No se hizo. En fin, ahora mismo tenemos un problema. También exigíamos esa Ley de Ordenación de la Función Pública para incidir en medidas, como hacemos con la privada, contra el fraude en la contratación y el abuso de temporalidad con planes de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

inspección y con sanciones. Tampoco se vino haciendo. Y ahora nos encontramos con esas llamadas de Europa y con esa ley 20/21. Y lo que debemos valorar es si el Gobierno de Aragón está aplicando en su dimensión correcta, a tenor del problema que tenemos de temporalidad esta ley y por lo tanto, valorar el alcance.

Y al final nosotros consideramos que se va a quedar muy corto, señor del Ruste, este asunto. Se va a quedar muy corto y hay problemas de fondo importantes. Problemas de fondo que tienen que ver con esa comprobación de partida, ese mapeo que nosotros le pedíamos y que se aprobó en esta Cámara también, precisamente sobre los puestos en abuso de... en abuso de temporalidad. Al final se ha corrido demasiado, se han sacado ofertas públicas de empleo que contenían puestos de este tipo. Va a generar problemas y va a generar reclamaciones y va a generar y va a generar despidos y fallos judiciales. Y eso nos preocupa. Nos preocupa y nos preocupa mucho.

No conocemos realmente, porque no tenemos tampoco por áreas y departamentos testeándolo en profundidad si esto se ajusta a la realidad estructural de la temporalidad del Gobierno de Aragón. Nosotros teníamos varios datos que desde luego las plazas que han salido no se parecen en nada a la realidad que tenemos de puestos que estarían en la órbita de la ley 20/21.

No sabemos si es ajustado, si es adecuado, porque es imposible conocerlo con los datos que tenemos en la mano y no sabemos qué número de plazas estructurales efectivamente, están ocupadas de forma temporal por ámbitos y esto nos preocupa.

Yo le quería preguntar si con esto pretenden acabar el problema de abuso de temporalidad que tiene el Gobierno de Aragón. Es decir, estamos hablando de que las cuentas no nos cuadran. Al final, la universidad sí que hizo un detalle riguroso, con transparencia. El Gobierno de Aragón no lo ha planteado y ahora estamos hablando de que de las veintiocho mil plazas cubiertas en temporalidad hablamos de dos mil quinientas cincuenta y dos plazas, lo que supone alrededor de entre un nueve y un 10% del total de las mismas. ¿Cuántos? ¿Cuántos de estos puestos, más allá de este 10%, están en un supuesto de temporalidad o van a estar en breve? O, ¿cómo lo vamos a resolver? ¿Cómo vamos a garantizar el tema de que el 13% de la plantilla en 2025 se va a acabar jubilando? Entonces, cómo... si se ha tenido esto en cuenta, ¿no se ha tenido en cuenta? ¿Cómo lo vamos a abordar también?

¿Cómo vamos a llegar al 8% de interinidad, de temporalidad -perdón-? Son preguntas que a nosotras y a nosotros nos asaltan. Y una de las cuestiones fundamentales es el incremento de la potencial litigiosidad que va a generar esta

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

situación. Yo ya sé que se han abordado esta problemática desde la perspectiva de las plazas en abuso de temporalidad, pero hay quien habla de la situación de injusticia padecida por determinados trabajadores y esto implica también, naturalmente, un trasiego de demandas judiciales que previsiblemente, como ya estamos viendo en otros tribunales, van a darle la razón a los trabajadores y a las trabajadoras para garantizar esa indemnización de máximo de doce meses por veinte días por año trabajado que, en cualquier caso es poco. Si estuviéramos hablando de la privada todos aquí, como hemos hecho durante... en no pocas ocasiones esta legislatura, echaríamos el grito en el cielo. Y eso nos preocupa.

¿Han cuantificado, han valorado económicamente los efectos que puede implicar el incremento de la litigiosidad en este asunto? Nos preocupa y nos preocupa mucho.

Veníamos advirtiéndolo, la última vez, incluso durante el trámite presupuestario. Volvemos a hablar de precariedad. Vamos a hablar de que dos, tres cuartas partes de esta situación la padecen mujeres especialmente. Y creemos que esta medida que está planteando el Gobierno de Aragón no resuelve debidamente el problema y tampoco resuelve la falta de transparencia que ha caracterizado este asunto y este debate que creemos que más allá de... que más allá de esos informes de la Dirección General Jurídica y más allá de, bueno, todo el debate que se ha suscitado en torno a esto, debería de haber sido, pues bueno, cuando menos, mejor abordado y de forma mucho más objetiva y mucho más tasable de lo que ahora podemos hacer. Nada más y espero que me conteste a esas tres preguntas, cuatro preguntas que le he formulado.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias. Gracias, señor Sanz.

Turno para el Partido Aragonés. Señor Guerrero, tiene la palabra.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí. Muchísimas gracias.

Bueno, bienvenido, señor director general. La verdad es que es un tema bastante, bastante complejo este tema. Yo creo que lo primero que tenemos que hacer es felicitarle a usted y a su departamento. Las conversaciones mantenidas con... pues con todos, ¿no? Al final aquí hay que intentar entre todos: administración, sindicatos y buscar minimizar el impacto de un problema que al final no es de ahora, no es de este año, ni es de... sino que probablemente sea un problema que viene de hace años, de hace décadas y que de alguna manera a usted le toca lidiar en cuanto, pues a todo el tema de la estabilización temporal.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Mire, usted daba un dato y daba muchísimos datos, era una comparecencia, como decía, densa pero yo creo que clarificadora. Al final, muchas veces en las comparecencias, pues no se nos dan datos. Usted ha dado en muy poco tiempo muchos datos y eso es de agradecer. Usted hablaba de que en cuanto a la estabilización temporal que se publicarían los datos antes del... bueno, tenía que estar publicado antes del 2022, que el proceso de selección tenía que estar antes de 2024. Ha comentado usted tanto en sanidad, educación como Administración general. En cuanto a las plazas de Administración general, intuimos que eso se ha consensuado con la mesa de la Administración general y con los tres sindicatos que están allí, que si no recordamos mal, pues votaron a favor. En definitiva, usted lo que está intentando es lidiar con todo esto que le ha tocado lidiar de una manera eficiente.

Nosotros solo tenemos una pregunta. Es en cuanto a la tasa de reposición, probablemente lo aprobemos ahora en el mes de junio. Si sabe cuándo se podrá eso publicar, probablemente sea antes de este... de este verano.

Por lo que a nosotros respecta, nada más. Felicitarle por la labor que han hecho en el departamento en una situación bastante complicada y bastante compleja. Y agradecerle los datos que nos ha dado a lo largo del día de hoy.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señoría.

Turno de intervención para el Grupo Parlamentario Vox en Aragón. Señor Arranz, tiene la palabra.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Sí. Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor del Ruste. Gracias por su comparecencia y por las explicaciones que nos ha dado.

Desde Vox, creemos necesario hacer una breve introducción para ver un poco cómo hemos llegado hasta aquí, ¿no? En el Pleno del pasado jueves tuvimos la oportunidad de analizar el informe de Fiscalización de Cuentas Generales del año 2020, en el que los auditores volvieron a alertar de que tenemos una media de temporalidad en el empleo público del 48%, del sesenta y siete en el caso del IASS, que la Cámara de Cuentas califica como preocupante y que no ha dejado de crecer desde el año 2012.

Es decir, llevamos décadas alimentando la bestia de la temporalidad en el empleo público. Gobiernos, por supuesto, de diferentes colores, han contribuido a ello de una manera u otra, y ninguno ha aportado soluciones. Hasta que, tras años de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

inacción política, vio la luz esta ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de temporalidad el empleo público.

Según se establece el objetivo de la reforma es situar la tasa de temporalidad en una ambicioso... o sea, temporalidad estructural, en un ambicioso 8%, por debajo del 8% del conjunto de Administraciones públicas españolas. El calendario previsto exige que las ofertas de empleo relativas a estos procesos de estabilización se aprueben y publiquen en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022, que se ha cumplido y las respectivas convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

Se pretende que España consiga acabar, pues con esta lacra de la temporalidad en el empleo público a cambio de los fondos europeos, ya que se ha incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la reforma estructural de la reducción de temporalidad.

El Consejo de Gobierno extraordinario del reciente 26 de mayo aprobó la Oferta Pública de Empleo para la estabilización del empleo temporal en la Administración autonómica, un total de ocho mil ciento veintiún plazas, de las que dos mil quinientas cincuenta y dos son de estabilización de empleo temporal, mil doscientos diecinueve por concurso-oposición y mil trescientos treinta y tres por concurso. Mil novecientas setenta y siete se corresponden con la oferta pública de empleo de 2022 y del resto, tres mil quinientos noventa y dos, pues no se detalla en exceso y nos gustaría saber si son oferta pública de empleo para los próximos ejercicios o que nos lo pudiera aclarar, si... igual no lo he entendido yo cuando lo ha explicado.

Pero teniendo en cuenta que a finales de 2020 teníamos veintiocho mil ochocientos cuarenta y cuatro empleados temporales, dudamos de que estas ocho mil plazas se vaya a conseguir el objetivo marcado del 8%, como asegura nuestro consejero de Hacienda.

Cuestión relevante, como hemos señalado, es que el verdadero dato a tener en cuenta es que la convocatoria de estabilización extraordinaria solo sale con dos mil quinientas cincuenta y dos plazas y eso, pues el sector afectado lo tiene muy en cuenta.

Respecto al Decreto 75/2022 del Gobierno de Aragón, que hoy ha venido a presentar, haremos alguna conclusión también o consideración. Volviendo a los resultados de fiscalización de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2020, tenemos que la Administración General contaba al final de dicho ejercicio con un total de once mil

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

novecientos noventa y ocho empleados públicos, de los que cinco mil seiscientos noventa y una eran temporales, un 47,4% y el resto eran fijos, un 52,6%.

En la oferta del Decreto 75/2022 incluye un total de quinientas setenta y un plazas en el ámbito de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón. Conocemos que se han aprobado sendos decretos por el ámbito... para el ámbito sanitario y para los docentes, ¿no?, para educación. Plazas a todas luces insuficientes a nuestro juicio, dada la elevada tasa de temporalidad de la que partimos y que no van a solucionar el problema y mucho menos se va a conseguir el objetivo marcado.

Por todo ello, y como valoraciones finales, le trasladamos nuestros recelos a que se vaya a cumplir el objetivo marcado y consideramos que esta oferta de empleo para la estabilización del empleo temporal es insuficiente, posiblemente porque les han pillado con los deberes a medio hacer o sin hacer y la orden de Bruselas, de Bruselas, de Europa, pues no nos ha dejado o no les ha dejado tiempo de maniobra suficiente.

Es un proceso que nos va a acabar en los tribunales mucho. Va a haber un incremento de litigiosidad importante porque estos procesos se van a judicializar obviamente. Aquí estamos ante un problema estructural, un grave problema estructural en nuestra Administración pública, que conlleva una evidente cuestión de justicia, por supuesto, a todos esos trabajadores que están en interinidad, en temporalidad y desde hace años, es decir, incluso alguno están llegando... bueno, muchos están en fraude de ley y soportando un verdadero abuso en muchos casos, ¿no?

Ese 41% de trabajadores en situación de temporalidad precisan de estabilización y estabilidad, sobre todo tras años de cubrir esas plazas de la Administración pública de Aragón. Y usted sabe que no van a poder hacer fijos a los trabajadores temporales que llevan algunos hasta cinco años en tal situación laboral irregular.

Por un lado hay que corregir esto, eso es obvio, pero sin olvidar que el concurso, el mérito y la capacidad ha de ser el camino ordinario, como usted ha explicado, el camino ordinario y legal, porque hay dos leyes que entran en cierta contradicción o que hay que armonizarlas, ¿no? Y por otro lado, el problema estructural de calado es que el número de funcionarios en este país, no solo en Aragón, crece y crece, y la Administración toma un tamaño elefantiásico, multiplicado por diecisiete autonomías y estamos tremendamente endeudados con una deuda pública desbordada. Mientras el sector privado, mientras el sector privado, los autónomos, las pymes y los trabajadores sostienen una fiscalidad abusiva para soportar todo este entramado.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por supuesto que hay que regularizar la situación laboral de los trabajadores públicos, la situación de temporalidad, de interinidad y de fraude. Pero no olvidemos tampoco que un país en el que todos aspiran a ser funcionarios es un país condenado al fracaso. Ayer mismo, el titular del *Periódico de Aragón* decía “Casi la mitad de Aragón vive del dinero público entre pensionistas, empleados de la Administración y parados”.

Y esto es insostenible. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Arranz.

Turno de intervención para Chunta Aragonesista. Señora Martínez, tiene la palabra.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, señor presidente. Señor del Ruste, muchas gracias por su comparecencia y por las explicaciones que nos ha dejado hoy aquí.

Bueno, yo voy a intentar ceñirme a lo que es el objeto de esta... de esta... de esta comparecencia. Usted ha dado datos y a mí no me cabe duda de que se ha repasado la RPT de la... no me cabe ninguna duda de que se ha repasado la relación de puestos de trabajo de todo el sector autonómico y de intentar, y creo que se habrá conseguido, de objetivar cuántas eran las plazas que estaban en abuso de temporalidad, cuáles eran esas plazas objeto de la estabilización del empleo temporal.

Dicho esto, creo que hay que tener en cuenta que, aparte de operar la Ley 20/21, opera también la Ley del Estatuto Básico del Empleado. Las dos a la vez, las dos a la vez. Y creo y creo que el legislador de la Ley 20/21 no tuvo aspectos del estatuto base o del Estatuto Básico del Empleado, que, a nuestro juicio, sí que deberían haber tenido en cuenta, más que nada por esto de la igualdad, mérito y capacidad, que son los tres principios que rigen el acceso a la función pública.

Me parece importante tener este dato en cuenta, porque si no se desvirtúa todo bastante. Con lo cual, bueno, pues yo creo que es importante el principio de la igualdad. Yo a las personas que llevan mucho tiempo ocupando una plaza estructural dentro de la función pública, en una situación de interinidad o de temporalidad, les tengo que reconocer el mérito y la capacidad para trabajar. Tengo que reconocérselo, pero falta el otro principio, el principio de igualdad, que tiene que operar también a la hora del acceso a la función pública de una... pues como funcionario de carrera o con un... o en las plazas de personal estatutario fijo. Lo digo porque yo creo que son defectos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

importantes y a tener en cuenta. Con lo cual, me parece que uno de los dilemas que se planteaba, aparte de, bueno, pues de ser bastante exhaustivo a la hora de reconocer cuáles eran las plazas que estaban o que se tenían que quedar en el proceso de estabilidad del empleo temporal, me parece que era importante el dilema si se mantenía la oferta ordinaria.

A nuestro juicio, a juicio de Chunta Aragonesista, sí que había que mantener la oferta ordinaria. Y lo digo por la siguiente razón: porque para arreglar un problema no podemos crear otros problemas, que es lo que se venía a dar, porque todas estas personas que ya estaban incursos dentro de ofertas ordinarias, qué hubiera pasado, qué hubiera pasado o qué pasaría si de repente esas ofertas se anulan o se paralizan, que tampoco sé si se puede, ¿eh?, legalmente, quizás usted nos lo podría avanzar un poco más.

Con lo cual, yo creo que sí que es importante la decisión adoptada de mantener la oferta... la oferta ordinaria. Luego, hay otra cuestión que también... que me parece que no es baladí y que creo que algún... algún portavoz lo ha dejado pasar por alto. Esto es un acuerdo a cuatro; cuatro de cuatro. En la mesa... en la mesa sectorial estaban los tres... los tres centrales sindicales representadas y la Administración; y la Administración lleva la propuesta y el resto votó favorablemente, con lo cual muy mal acuerdo, no sé si lo podemos catalogar de esas características.

Así pues, yo creo que no hay que confundir los deseos y los anhelos con lo que dice la norma. Y me parece importante también saber si el proceso de estabilización empieza con esta oferta extraordinaria o viene de antes o ya antes se inició. Ya ha habido algún proceso, ya ha habido alguna plaza que estaba ocupada de forma... por personal interino. Y si ya, si esas personas ya han conseguido su plaza por el... de la forma que sea.

Así pues, señor del Ruste, yo tengo poco más que añadir. Que no es una papeleta fácil, que no es una papeleta fácil, que creo que era importante conjugar el Estatuto Básico del Empleado con la Ley 20/21. Y yo creo, en mi humilde opinión, que colisiona, que colisionan las dos. Pero bueno, eso... eso, nosotros ahora mismo no somos capaces de... de evitar los problemas y que era importante mantener la oferta, la oferta ordinaria. Y me parece muy importante que esa tasa de reposición que hay que determinar y que se tiene que publicar y todas estas cuestiones, no baje a los mínimos históricos en que las dejó el Partido Popular. Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Martínez.
Turno para Podemos Equo Aragón. Señora de Santos, tiene la palabra.

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE: Gracias, presidente.

Yo de verdad que lo dije ya en la anterior vez que estuvo y no tengo más que agradecer. Que agradecer el trabajo que se está realizando con usted al frente en todo lo que es el tema de personal, lo he vivido desde dentro y hoy lo tengo que decir en este micrófono porque... porque creo que otra cosa sería injusta.

Respeto máximo a la oposición, pero se agradecería también esa parte de reconocimiento, por lo menos del trabajo y de la valentía que se está teniendo por parte de su gestión, además de la transparencia y del diálogo, que creo que son incuestionables, que es algo que espero reconocer, por lo menos en alguien de la oposición, que hasta ahora no lo he visto, porque el que solo el que trabaja se equivoca, eso está claro. Eso es una máxima que no me invento yo. Y el tema es que ha habido mucha gente que no ha trabajado y aun así se han equivocado. Entonces, por lo menos el reconocimiento al volumen de trabajo que se ha llevado y por mi parte, a la calidad del mismo.

La transparencia creo que es intachable. O sea que tienen ustedes todas las pruebas en su espalda de toda la información que han ido trabajando con todos los sectores afectados, porque me ha parecido entender en alguna de las intervenciones que aquí este tema solo le afecta al interino, pero es que no es así. El tema de la reposición o la estabilidad en una Administración pública afecta, lo primero, a todos los ciudadanos, porque necesitamos una Administración estable a los servicios que se prestan, luego a las personas, tanto a los compañeros como aquellas personas que han ocupado la plaza, como aquellas personas que hubieran querido ocupar esas plazas o que quieren ahora ocuparla. Y por tanto, es un tema realmente importante y por ello complejo.

En cuanto a la valentía, como decía, no han dejado de hacer y pese a lo complejo que... bueno, creo que también ha ilustrado perfectamente la portavoz de Chunta Aragonesista la complejidad legislativa a la que se han tenido que enfrentar también. Y todo esto con diálogo. Como bien han dicho, acuerdo unánime en la mesa con sindicatos, acuerdo en un cuatripartito, cuatro partidos, o sea, la parte sindical, la parte política y respaldo del equipo técnico y de los juristas del Gobierno de Aragón.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Creo que cuestionar esto es complejo, aunque la oposición lo intente, ¿no? Pero tiene usted un respaldo en estas cifras que muchos lo hubieran querido u otras comunidades lo quisieran.

Hablamos de la complejidad del trabajo. Ya se ha dicho, conjugar los derechos de las personas, tanto de las que han estado ocupando las plazas como las que no han podido tener opción a ocupar esas plazas. Y de la gente que necesita de esos servicios, que al final estamos hablando de una Administración pública que presta servicios y allí me tengo que detener en la expresión de Vox, en la cual exige o copia lo que piden los interinos y en la última frase deja claro que lo que buscan es desmontar la Administración, que no se repongan las plazas y que desaparezcan todas estas plazas. Entonces, la incoherencia creo que, por lo menos, este análisis había que hacerlo.

Digo que es complejo también conjugar esas necesidades de la Administración que evoluciona, que no es la misma que dejó vacía el Partido Popular o que desmontó el Partido Popular, sino que además avanza hacia otras necesidades sociales y administrativas y, bueno, la complejidad de los antecedentes de jurisprudencia, de experiencias previas y sobre todo, ese de dónde veníamos, de cómo desmontaron la derecha española la Administración como estrategia política, aprovechando cualquiera de las crisis.

Se está demostrando que esta crisis se está gestionando de otra manera. Estas crisis encadenadas en esta legislatura es muy complejo, no es una legislatura fácil y aun así se están dando pasos de gigante para lo que se tenían como retos en temas de personal. Todo esto estará convocado, se han comprometido antes del 31 de diciembre. Arduo trabajo. O sea, hoy las cifras ilustran un arduo trabajo que llevan ustedes a la espalda, pero lo que queda por delante no es para nada fácil. Antes del 24 tiene que estar... o finales del 24 tiene que estar todo esto resuelto con otras convocatorias en paralelo que irán apareciendo desde reposiciones. Con lo cual, bueno, pues esto no acaba aquí.

Mucho ánimo a todo el equipo de personal, no solo del Departamento de Hacienda, sino de todos los departamentos del Gobierno de Aragón, que como quiero insistir avalan este proceso, se han implicado en este proceso y ustedes han estado coordinando. Así que ánimo, que nadie... que además esos departamentos también están muchas veces con poco personal para hacer todo este trabajo. Ánimo en todos esos trabajos que se están realizando y que se siguen realizando con valentía, por supuesto que con errores, pero evidentemente insisto en que solo el que trabaja se equivoca.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Además, sé que... me consta que están haciendo ustedes otros trabajos muy importantes. No dejen ustedes que esas modificaciones o revisiones de las RPT, como decía, adaptar la Administración a las nuevas necesidades o el tema del teletrabajo, que como sabe es algo que a mí personalmente me interesa mucho. Ánimo porque es una... es un paso adelante en la Administración pública y esperamos que todos estos procesos supongan ese antes y después que la ciudadanía o Aragón necesita. Porque sí que creemos en la Administración pública. La Administración pública es prestadora de servicios y lo prestan las personas que lo... que lo atienden. Muchas gracias, señor Ruste.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señoría.

Turno para Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Señor Saz, tiene la palabra.

El señor diputado SAZ CASADO: Gracias, presidente. Bienvenido, señor director general. Gracias también por sus palabras. Algunas de ellas difícilmente inteligibles. Luego me explicaré.

Aquí, realmente... no es fácil. Este tema no es nada fácil. Lo conozco bien y no es absolutamente nada fácil. La gran preocupación que yo tengo es si aquellos trabajadores que han sido de alguna forma, que han sufrido lo que es la posición de abuso en su contratación, todos aquellos que han sufrido esa posición ven resuelta, ven una salida de forma que puedan acceder de una manera adecuada a la permanencia en la Administración pública.

Esa es la gran preocupación, es decir, por ponerlo en contexto, es decir, aquí lo que tenemos es que a lo largo de años, desgraciadamente, se ha producido endémicamente una mala práctica por parte de todas las Administraciones, bueno, de todas no, fundamentalmente de las Administraciones locales y de las Administraciones autonómicas. El Estado, mucho menos. Y se ha producido un abuso de la temporalidad, de forma que ha habido porcentajes amplios de cuarenta y más del 40% en los funcionarios o los laborales de las distintas Administraciones. Una de ellas, la nuestra, y por lo tanto se ha desarrollado mal la práctica endémica, sin colores y sin nada.

Bien, la cuestión es si somos capaces de solucionar, como se nos ha dicho que tenemos que solucionar esa mala práctica y no vayamos a cometer otra mala práctica en el desarrollo o en la interpretación de las normativas, o mejor dicho, del mandato que nos ha hecho la Unión Europea, porque ahí es el origen de la corrección, ¿no? Es decir,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tuvo que intervenir la Unión Europea para decirnos a nosotros que teníamos que corregir esa situación que se estaba produciendo.

Vale, viene como consecuencia de eso, se aprueba la Ley Nacional y como norma básica tiene que ser desarrollada por las distintas entidades públicas, entre ellas nosotros y la Comunidad Autónoma de Aragón. Afortunadamente, entre comillas, tenemos el plan nacional dentro de lo que son el estímulo como consecuencia del plan del COVID. Y existe un componente con cargo al cual se puede producir esta modernización y esta... que desaparezca de alguna forma esta mala práctica, o por lo menos el porcentaje de temporalidad que usted cifra en un final de un 8%, que lo veo complicadísimo. Ojalá, pero lo veo realmente complicado.

Bien, por lo tanto, el objetivo es eliminar el abuso de la temporalidad y eso exige corregir a aquellos funcionarios que han estado sufriendo abuso de temporalidad y darles una solución.

El propio Tribunal Constitucional interpreta, aunque delega en las autoridades o los distintos gobiernos, lo que es la interpretación de abuso, lo que es más de cinco años y establece como una excepcionalidad a los principios de igualdad, sobre todo, mérito y capacidad. Es decir, hay una relativa admitida constitucionalmente excepcionalidad que es aquellos que han sido, han estado permanentemente en su puesto de trabajo bajo el paraguas del abuso de temporalidad. Por lo tanto, esa excepción es la que tiene que venir a resolver la Ley 20 y el decreto que usted nos viene a traer aquí.

Es cierto que se ha producido dentro de un diálogo, aunque también le diré que hay más entidades que podían haber participado en ese diálogo.

Vamos a ver. Antes le he dicho que las explicaciones me han parecido un poco ininteligibles en el siguiente sentido, no se lo tome mal. Quizás sea culpa mía o quizás sea culpa de todos. Es decir, yo en el minuto tres me he perdido. Quiero decir, yo cuando empezaba a nombrar plazas, las que sobran, las que restan las interpretaciones de aquí le quitamos doscientos y luego le metemos cuatrocientos. Pues hombre, no estaría de más que nos hubiese dado una hoja antes de que hubiese empezado esta comisión para que tuviésemos claro, porque yo sinceramente me he perdido. He empezado a anotar y me he perdido. No soy capaz... no creo que nadie de aquí sea capaz de repetir sintéticamente lo que usted ha dicho y, por tanto, la conclusión final de las plazas que van al decreto, pues salen como consecuencia de unas interpretaciones que yo no sé si son las más adecuadas y que, además, tampoco tengo un elemento material objetivo para poderlo analizar. Es decir, por lo tanto, eso es lo que lo que me preocupa.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Vamos a ver, estamos en situación... yo creo, ¿es esta la única forma, la interpretación que han hecho del decreto, la única posible que se podía haber realizado? Es decir, le doy la vuelta a la pregunta. ¿Estamos en disposición de decir que ante cualquier judicialización del asunto, que no me cabe duda de que se va a producir? Lo cual no pasa nada. Es decir, ¿estamos en una posición de fortaleza jurídica para entender que no se va a perder y no se va a sufrir por parte de los presupuestos de la administración pública autonómica? Porque no se va porque no se va a perder ni se va a tener que indemnizar suplementariamente o judicialmente a ningún funcionario. Es decir, eso es lo que le estoy preguntando, porque si hay otras interpretaciones que el decreto podía haber hecho sobre la aplicación de la norma 20, quizá estemos en una debilidad que nos conlleve con el tiempo, desgraciadamente. Ojalá que no, por eso se lo estoy preguntando, a que se produzcan sentencias perjudiciales para los intereses del Gobierno de Aragón.

Y luego me llama la atención, es decir, nosotros cogemos el informe del año 2020, que el jueves pasado lo dimos en Pleno. Analiza la temporalidad y empieza a analizar, pues hay plazas, o mejor dicho, hay especialidades que son el 100% eran interinos, el 84%, el 60% empieza a nombrar los listados. Pero luego resulta que cuando se aplica la interpretación de la disposición adicional se salen cuatro plazas. Entonces eso me llama la atención.

¿Cómo es posible que durante años haya miles de plazas que cumplirían los requisitos de la disposicional sexta y octava, pero después cuando nos ponemos a aplicar el decreto salen, pues doscientas y trescientas, o sea, 500 y pico? Es decir, también es cierto que se han acelerado otros procesos, pero a lo mejor eso forma parte de lo que he dicho antes, ¿no? Eso es lo que me llama mucho la atención, porque desde ese 40 y pico por cien que existe- y ya concluyo, señor presidente-, que existe endémicamente temporalidad para reducirlo a un 8%, pues prácticamente va a desaparecer un 40% de plazas temporales, lo que va a implicar que muchos de las personas, los funcionarios interinos o personal laboral temporal que estaba ocupando plazas, van a verse desalojados, van a ir a la calle en determinado momento. Y por lo tanto, mi preocupación máxima es: si esto se podía haber interpretado de otra forma o no, y si hay riesgo de aplicación de que concluya esto en procesos judiciales indemnizatorios notables. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Saz.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Señora Sainz, suya es la palabra.

La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señor Ruste, bienvenido de nuevo a esta comisión.

Usted tiene todo mi respeto, pero considero que el papel que usted debe desempeñar es muy, muy complejo. Quiero que nos cuente ya... yo soy la primera que me he perdido con todas las cifras que usted ha facilitado y ha puesto sobre la mesa. Pero quiero que nos cuente de qué forma, cuáles son las medidas concretas que el Gobierno de Aragón va a poner sobre la mesa para llevar a cabo esta oferta de empleo público de 2022 para reducir verdaderamente la tasa de interinidad de la Administración autonómica.

Con este anuncio de tantas plazas se han creado grandes expectativas para muchas personas y por lo tanto para sus familias, que están realizando un gran esfuerzo y sacrificio de prepararse una oposición o para aquellas personas que tienen que estabilizar su plaza que ocupan de forma interina.

Las Administraciones tienen un plazo hasta el 1 de junio para publicar la oferta de empleo público, como ya nos ha dicho. Pero hay también dos fechas muy importantes a tener en cuenta y que usted también las ha nombrado, que las convocatorias deben salir antes del 31 de diciembre de este año y que todo el proceso debe estar resuelto antes de que termine 2024. Quiero que nos diga, y espero su contestación, no... espero que no siga los pasos del consejero de Hacienda, que le preguntamos por cuestiones y no nos responde. Estamos hablando de un problema estructural y le queremos preguntar con qué medios personales y materiales cuenta a día de hoy, el Instituto Aragonés de Administraciones Públicas para ejecutar todas las plazas anunciadas por el Gobierno de Aragón en esta oferta de empleo pública. Que nos diga qué medidas extraordinarias reales va a implementar el Gobierno de Aragón para ejecutar esta oferta extraordinaria. ¿Las plazas convocadas en esta plaza extraordinaria realmente son las que cumplen todos los parámetros establecidos en la ley para reducir la temporalidad? Y le pregunto esto porque permítame que yo lo dudo, lo dudo. Es cierto que me pierdo en las cifras, en las cifras que usted ha dado, pero si nos vamos al informe de la cuenta general del 20, que hace un análisis de todo el tema de la interinidad, vemos que en la Administración General, Personal Temporal, en el año 2020 eran cinco mil seiscientos noventa y una personas y la oferta extraordinaria es de quinientas setenta y una plazas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Si nos vamos a educación, el personal interino en aquel momento en el 20 eran de siete mil quinientos ochenta y seis y la plaza extraordinaria es de ochocientos dos plazas.

Sanidad, personal temporal: catorce mil novecientos doce. La oferta extraordinaria, mil ciento sesenta y ocho plazas. ¿De verdad que así vamos a reducir la temporalidad al 8%? A mí no me salen las cuentas. Con la cantidad de información que le falta a este grupo parlamentario, que, por cierto, solicitamos la información de cuáles eran los trabajos que se estaban realizando de ese mapeo que al que se comprometió el señor Lambán, nos dijo que no nos lo podían facilitar porque estaban trabajando sobre ello y a los cuatro días sacan la oferta de empleo público. Con tal falta de transparencia, como ha dicho la señora de Santos, creo que la hay.

Yo creo que en esta oferta también se echan en falta esos nuevos perfiles profesionales que son necesarios. ¿Se han incluido nuevos perfiles profesionales?

Continuando con el contenido del informe de la cuenta general. Vemos que en las ofertas para los distintos cuerpos, escalas y especialidades de las ofertas de empleo público del año 18, 19 y 20 estaban sin convocar a finales del 21, cuando la ley establece que la ejecución de estas plazas debe desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años.

De la oferta de empleo del 2016, determinamos... determinados cuerpos de escalas y especialidad se resolvieron en el año 20. Ofertas de empleo del 16, se resolvieron en el año 20. Permítame dudar de la capacidad del Gobierno de Aragón para ejecutar esta oferta de empleo público y todas las demás ofertas de empleo público que hay del año 18, 19 y 20.

Insisto, cuéntenos en su siguiente intervención cuáles son esas medidas extraordinarias que va a implementar el Gobierno de Aragón para realizar todos estos procesos. ¿Cómo se pretende mejorar esos tiempos de publicación de las convocatorias y la concreción de fechas y ejercicios? Y otra cuestión muy importante, ¿en qué cantidad se va a incrementar la dotación presupuestaria para pagar las retribuciones de los tribunales calificadores? ¿Tienen una estimación realizada del importe que van a necesitar?

Usted ha manifestado en esta comisión que el problema para ejecutar los procesos de selección estaba en la formación de tribunales calificadores, que son quienes ejecutan estos procesos. ¿Qué medidas se van a adoptar para solucionar el problema de los tribunales calificadores? Estos procesos selectivos que nos ha

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

anunciado, ¿van a ser totalmente electrónicos? ¿Están los programas informáticos que se han ido implantando totalmente implantados y a pleno rendimiento para gestionar estos procesos? Hay capacidad por parte del Instituto Aragonés de Administraciones Públicas a la hora de mecanizar todos los datos de los aspirantes de los diferentes procesos que plantea la oferta de empleo y todas las que están pendientes de los años anteriores? ¿Tiene capacidad de verdad el Instituto Aragonés de Administraciones Públicas de ejecutar para finales de 2024 todas las plazas que anuncia este Gobierno? ¿O se quedará en otro titular y en otro anuncio que no llega a cumplirse?

De verdad que deseo lo mejor, que soy la primera que quiero que se solucionen los problemas. Usted tiene un trabajo arduo por delante. Ojalá que los anuncios del Gobierno se cumplan. Permítame que mi grupo parlamentario lo ponga en duda. Solo les pido que piensen que están jugando con las expectativas y el futuro de muchas personas y de muchas familias.

No hemos escuchado, así como hemos escuchado por parte del gobierno, el anuncio de la OPE que lanza, pues por parte del gobierno no hemos escuchado esas medidas extraordinarias que van a ejecutar para llevar a cabo esta OPE y las del año 2018, 19 y 20 que están sin ejecutar. Esperemos que digan menos y hagan más. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Sainz.

Cierra el turno de intervenciones el Grupo Parlamentario Socialista. Señora Sánchez, tiene la palabra.

La señora diputada SÁNCHEZ GARCÉS: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías. Muy buenos días, señor del Ruste. Darle lo primero, la bienvenida a esta su comisión y agradecerle desde el Grupo Socialista las explicaciones que nos ha dado. Y esos datos que nosotros y que alguno que otro hemos podido retener también a través de la prensa, de las diferentes notas de prensa que desde el Gobierno han sacado, también se podía tener el detalle de esas... de esas cifras.

Nos ha... como se comprometió, nos ha dado usted detalle de esta convocatoria en la que ya en la anterior comparecencia del consejero en esta misma comisión, pues nos pudo adelantar algo y que hoy usted, pues como ha dicho, ha tenido la oportunidad de e detallar y de explicar con algo más de detalle. Lo primero de todo, desde nuestro grupo parlamentario, desde el Grupo Socialista, lo primero que queremos reconocerles

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

es el esfuerzo sin precedentes que el Gobierno de Aragón, que el Gobierno de Javier Lambán está realizando para tratar de reducir la temporalidad. Y es que es precisamente a través de estos procesos, de estos procesos de estabilización, pues como se consigue, porque a través de los mismos ya no solo se obtiene la fijeza para el trabajador, sino que además se consigue una mayor profesionalización de la administración y una mejor prestación de los servicios públicos. Porque el fortalecimiento del Estado del bienestar es una apuesta clara ya desde la pasada legislatura de este gobierno.

Unos servicios públicos fuertes y de calidad que no solo se consiguen dotando y aumentando vía presupuestaria, año tras año, esas partidas presupuestarias que se dedican a educación, a sanidad o a servicios sociales, sino también con estas convocatorias de empleo público que permiten incorporar esos profesionales a la Administración, consiguiendo de esta manera, pues reforzarla y mejorando los servicios que desde la misma se prestan a la ciudadanía.

En este caso dos mil quinientas cuarenta y una plazas, dos mil quinientas cuarenta y una plazas más para el proceso extraordinario de estabilización con las que, como digo, se persigue reducir la temporalidad. Y es que no debemos olvidar que fruto de las políticas aplicadas por el anterior Gobierno de España, por el Gobierno del señor Rajoy, por las que no hubo prácticamente tasa de reposición en nuestra comunidad, llegó a alcanzar unos porcentajes altísimos de esta temporalidad.

Pero es que además, a estas plazas, a más de dos mil quinientas plazas debemos sumarle las mil novecientas setenta y siete plazas de oferta ordinaria por tasa de reposición y las tres mil quinientas sesenta y ocho plazas que actualmente se encuentran ofertadas en el ámbito de la Administración General del Estado, lo que hace un total de ocho mil ciento veintiuna, la mayor convocatoria de empleo público de la historia de nuestra comunidad. Muestra, como digo, de que este gobierno fortalece el empleo público porque apuesta por la prestación de unos servicios públicos de calidad y por la excelencia del Estado del Bienestar.

Y se dice que normalmente que una imagen vale más que mil palabras, por lo que con una imagen voy a intentar hacer más visible, pues la evolución del personal de la Administración autonómica. Y esa apuesta clara de este gobierno y ese compromiso real que este gobierno tiene, a diferencia de lo que lo tuvieron, pues gobiernos anteriores.

Fijándonos en la evolución del personal de la docencia no universitaria, pues podemos ver cómo hubo un retroceso durante los años del Gobierno del Partido

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Popular, en contraste con ese fuerte impulso del actual Gobierno de Aragón. Ocorre lo mismo en la evolución del personal en instituciones sanitarias. Mientras durante el Gobierno de la señora Rudi hubo una progresiva disminución, durante los años de gobierno del señor Lambán se muestra un fuerte impulso.

En términos generales, pues la evolución es similar a los gráficos anteriores, una progresiva disminución durante los gobiernos populares frente a un claro contraste de ese impulso que desde los gobiernos socialistas y desde el Gobierno de Javier Lambán se ha realizado.

Y es que no sé si este gobierno tendrá mucha o poca capacidad para realizar estas convocatorias. Nosotros creemos que tiene bastante y el trabajo se está viendo demostrado con estas convocatorias que se vienen realizando y con esta convocatoria histórica que este año ha sido publicada. Lo que está claro es que la capacidad del gobierno popular debía ser nula, porque por ello ni siquiera llegaban a realizar estas convocatorias de oferta de empleo público.

Pero es que a nivel estatal ocurre prácticamente lo mismo. Una gran diferencia entre los gobiernos del Partido Popular y los gobiernos socialistas. Este año, también a nivel nacional, se ha realizado la mayor oferta de empleo público, cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete plazas, lo que hace que en sólo cuatro años el Gobierno de Pedro Sánchez haya más que duplicado la oferta de empleo público que realizó el señor Rajoy en sus seis años de Gobierno.

Sin duda, dos visiones completamente diferentes de lo público. Mientras el actual Gobierno apuesta por un empleo público que redunde en ese fortalecimiento del Estado del bienestar y en la excelencia de los servicios que se prestan a la ciudadanía, los gobiernos del Partido Popular se dedican a debilitar los servicios públicos, bien por acción o bien por omisión. Y si no, creo que todos tenemos en el recuerdo esa debilitación del cuerpo de la Guardia Civil con esa pérdida de más de cinco mil ochocientos agentes que generó, entre otras cosas, inseguridad en el medio rural. Gracias a Dios esa situación se ha visto revertida porque en apenas dos años se han podido recuperar ya casi el 50% de los efectivos perdidos.

No me extendo mucho más, simplemente desde el Grupo Socialista agradecerle nuevamente su intervención hoy aquí, animarle a seguir trabajando y felicitarle por ese acuerdo al que han llegado con las organizaciones sindicales para que esta propuesta y esta convocatoria haya salido adelante. Trasladarle nuestro ánimo, como digo, y nuestro apoyo para todo el trabajo que todavía queda por hacer. Muchas gracias, presidente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Sánchez.

La comparecencia concluirá con la respuesta del director general a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios. Señor del Ruste, tiene la palabra por un tiempo estimado de diez minutos.

El señor director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios (DEL RUSTE AGUILAR): Muchas gracias. Bueno, yo sé que he soltado cifras a diestro y siniestro. No estaba informado que les podía adelantar las cifras, si no hubiera sido un placer para mí mandar cuadros y más cuadros, porque yo sueño con esto ya todos los días, todas las noches. Tengo hojas de cálculo en la cabeza permanentemente.

Quiero resaltar, porque yo les oigo que me trasladan las cifras de temporalidad, lo que dice el informe de la Cámara de Cuentas, que no dudo que son correctas, pero datos que les he dado ahora y que son probablemente mucho más cercanos. Yo les he dicho que hicimos la foto a 28 de abril de 2022 y ese día teníamos plazas disponibles por estar vacantes u ocupadas por personal interino sin reserva, cuatro mil ochenta y nueve, un total de plantilla estoy hablando de la Administración general, de doce mil plazas. Por lo tanto, estamos hablando en torno al 33%. Solo teníamos esas plazas disponibles y teníamos más de tres mil quinientas plazas ya incluidas en convocatorias previas, con lo cual disponibilidad para sacar plazas, les he dado la cifra antes y la recuerdo, seiscientos cuarenta y dos, no más. Si sacáramos más plazas no tendríamos dónde ubicarlos, duplicaríamos puestos; y a eso hemos añadido doscientas seis plazas que hemos aflorado fundamentalmente en el ámbito de personal, en el Departamento de Educación, auxiliares de Educación Especial, personal de enfermería, fisioterapeutas y demás y personal en el Instituto Aragonés de Empleo. Plazas que pertenecían a programas de financiación externa de larga o larguísima duración y que hemos aflorado.

Por tanto, no tenemos más plazas. Si hoy de repente todas las plazas se cubrieran y viniera el personal a prestar servicios en la Administración general, nuestra tasa de temporalidad sería del uno, 1,5%. Eso evidentemente es algo dinámico, porque la gente se jubila, se marcha, etcétera y todos los años vamos a tener movimiento. Pero lo que les traslado es que con las cuentas que hemos echado creo que no va a haber especial problema en conseguir el porcentaje que se nos está pidiendo del 8% o incluso, diría yo, algo inferior al 8% de temporalidad, que será una temporalidad coyuntural, como no

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

puede ser de otra manera. Eso siempre y cuando se mantenga estable la posibilidad de utilizar la tasa de reposición en unas cifras razonables, no con... no constreñida.

Varios de ustedes han puesto sobre la mesa la litigiosidad que esto va a provocar, sin duda. Hiciéramos lo que hiciéramos, cualquier decisión que hubiéramos podido tomar provocará que alguien considere que no es la decisión más ajustada a derecho y nos demande. Nosotros lo único que hemos hecho es intentar de las opciones que planteaba usted, señor Saz, como posibles coger la que menos probabilidad pensamos de que prospere. No tenemos ninguna garantía, pero hemos valorado todas. Y entendemos que claro, pues habrá personal, personal interino que pueda considerar que esta decisión no es una decisión ajustada a sus expectativas y que nos demande judicialmente y veremos lo que sucede. Pero es que si tomamos otro camino, quizá en vez de demandarnos el personal interino, nos demandaban los ciudadanos de la calle porque habíamos decidido, por ejemplo, eliminar alguna convocatoria que ya estaba en marcha y decía: no, yo llevo dos años en una academia preparándome y de repente me dicen que no va a haber convocatoria porque la van a reservar para un proceso de estabilización. Pues a lo mejor también nos demandaban. Nos puede pasar por muchos sitios.

Insisto, las valoraciones jurídicas que hemos hecho es elegir la opción que pensamos que está mejor respaldada jurídicamente y que mejor podemos defender jurídicamente, pero no sabemos lo que sucederá en el futuro. Hablamos, y yo lo dije en esta Cámara, además, creo que ustedes saben cuál es mi opinión al respecto, aunque no me voy a pronunciar ya para evitar titulares. Pero hablamos del abuso de temporalidad. Les oigo a todos ustedes abuso de temporalidad. Habrá que ver caso por caso, de verdad. Yo no sé, si una persona lleva quince años con nosotros y hemos convocado seis veces una oposición de su categoría profesional y no se ha presentado ninguna de ellas a esa convocatoria, yo no sé si eso lo puedo llamar abuso, francamente. Y como ese caso hay diversidad, hay de todo tipo y efectivamente, hay casos donde realmente se ha producido abuso. Los hay, pero a mi juicio no son mayoritarios ni mucho menos. La gran mayoría han tenido ocasión de utilizar los medios, con convocatorias más o menos restringidas, pero de utilizar los medios que les ha propuesto la Administración para intentar estabilizar su situación.

Pero yo creo que ese debate ya no merece la pena entrar mucho más en él. ¿Por qué estamos ahora aquí? En el verano del año pasado, el ministro Iceta presentó un decreto-ley estableciendo las medidas para finalizar con el proceso de temporalidad que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

luego ha devenido en la Ley 20/21. Pero hay una diferencia notoria importante: el decreto-ley del verano lo que hacía era aprobar un nuevo proceso extraordinario de estabilización, igual que los que ya se habían aprobado antes. Proceso, por tanto, basado en el sistema de concurso-oposición. Una oposición con un peso del 60% y un concurso con un peso del 40%. Y eso, pues lo hubiéramos podido gestionar como estamos gestionando los procesos de estabilización actualmente en curso.

Sin embargo, en el trámite parlamentario en el que el decreto-ley se convierte en un proyecto de ley y ese se debate en las Cortes Generales, en algún momento se introduce la figura del concurso puro, por las razones que sean en las que no voy a entrar, pero nos aparece algún elemento que nos distorsiona. Y claro, personas que cumplían los requisitos para poder estabilizarse, que estaban probablemente inmersas en los procesos de estabilización ya convocados e insisto, de repente ven que hay una cláusula diciendo que quien cumpla no sé qué otros requisitos, a lo mejor puede optar al puesto por concurso. Y se produce una distorsión. Una distorsión que si yo estuviera en ese lugar probablemente me comportaría igual y diría lo mismo. Pues, como llevo el tiempo y cumplo los requisitos, que me den la plaza por concurso.

Pero es que no partimos de cero y eso es lo que intento trasladarles. Partimos de procesos de estabilización ya aprobados y ya en marcha. Todos los días estamos sacando listas de admitidos, de aprobados, de primer examen, de todos esos procesos de estabilización y no los podemos soslayar. Están ahí y ahora nos viene uno tercero, en el que además tenemos un modelo igual que el que había y otro diferente, que es el modelo de puramente el concurso.

Me plantean si podremos hacerlo o no, y qué medidas vamos a adoptar. Medidas hay que adoptar muchas. Estamos ya preparándolas. Me va a permitir que no sea muy concreto en ellas, porque, primero, se las tengo que contar a mi consejero, que me ha pedido que preparemos un borrador, pero sí les adelanto que vamos a poner sobre la mesa un nuevo decreto de selección de personal, en el que hablaremos de la simplificación de los exámenes, de la agrupación de esos exámenes en las mismas fechas siempre que sea posible, y probablemente de la sustitución de los tribunales que tantos problemas nos dan y usted lo ha dicho porque lo dije yo aquí en esta Cámara, por algo diferente que permita una gestión más eficaz y más rápida.

Por tanto, con esas medidas yo sí que confío en que podamos sacar adelante todos los procesos que tenemos por delante, que son más de trescientos solo en el ámbito de la Administración general y tenemos alrededor de dos años para hacerlo. Lo

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

intentaremos y pondremos todos los medios al alcance para hacerlo. El IAAP, hoy por hoy es un órgano pequeño, que no ha necesitado crecer más porque no ha tenido un volumen de convocatorias tan grande como el que se viene encima. Yo también creo que no es necesario que crezca más, que a lo mejor lo que hay que hacer es apoyarlo puntualmente o temporalmente con personal de mi propia dirección general o del ámbito que sea para algo que tiene un principio y un fin. No vamos a incrementar innecesariamente plantilla en un órgano que luego no la necesite. Pero desde luego, medidas muchas y rápidas, porque si no, no vamos a llegar.

Y lo decía la representante de Chunta y algunos otros de ustedes también: el tema de mantener o mantener la oferta ordinaria. Les he trasladado un poco cuál fue nuestro debate interno al respecto y el por qué considerábamos que había que mantenerla y además, mantenerla para el año 2022 y para el año 23, 24 y siguientes. Porque incluso llegamos a valorar hacer una proyección de todas las plazas que se podían jubilar durante los próximos dos años, no coger oferta ordinaria y dedicar todo eso al proceso extraordinario de estabilización. Pero les recuerdo que antes les decía, entrábamos en conflicto con la ley aragonesa, que exige que haya una oferta ordinaria todos los años con la tasa de reposición que proceda, sea esta cual sea, y no hemos sacado la oferta al 100% de la tasa. Ha salido al 48,53, exactamente igual que la oferta extraordinaria de estabilización para tener un argumento de unidad en cuanto a la gestión de las tres ofertas, buscando, pues eso, que en la previsible litigiosidad que pueda haber, pues que esta litigiosidad prospere lo menos posible.

Y ya para terminar. Nosotros lo que queremos es que la gente en los procesos de estabilización que estamos teniendo ya, insisto, y en el que se ha aprobado, que mayoritariamente el personal interino pueda consolidar sus puestos y además, curiosamente, es lo que está pasando. Es decir, que estimamos que de todas las plazas que hemos convocado en procesos de estabilización ya en marcha, que, como les digo, algunas de ellas incluso han acabado, más del 80%, probablemente rondando el 90% van a ser plazas que se llevará personal interino, que se consolidará como personal fijo. Que ese era el objetivo de la estabilización; y el resto será personal de la calle, que por haber obtenido unas notas muy elevadas, pues compensa de alguna manera la falta de puntuación en el procedimiento del concurso.

Si a esas le sumamos las que, sean pocas o muchas las que hemos podido sacar en este proceso de estabilización tercero y definitivo, pues la reducción de la temporalidad va a ser evidente y las personas en situación de temporalidad que se

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

mantengan en la Administración, en ese concepto de abuso de temporalidad, van a ser muy poquitas. En cualquier caso, la Ley 20/21 establece un mecanismo de indemnización para quien no supere los procesos de estabilización fruto de esta ley, pero no dice nada al respecto de los procesos que ya están en marcha con anterioridad y que por tanto no le es de aplicación esa ley.

Y por mi parte, muchas gracias a todos ustedes y nada más.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor del Ruste. Concluye la comparecencia del director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Suspendemos la sesión [*se suspende la sesión*], por el tiempo necesario para su despedida.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Muy bien, señorías, reanudamos la sesión [*se reanuda la sesión*], con el tercer punto del orden del día, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 215/22, sobre medidas sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas para atenuar el impacto de la inflación sobre las familias y la economía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra la portavoz, señora Susín, por tiempo estimado de cinco minutos.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente.

El objetivo de esta iniciativa es instar una vez más al Gobierno de España a bajar impuestos para ayudar a las empresas y a las familias y, en definitiva, para ayudar a los españoles y a los aragoneses.

En esta ocasión, instamos su apoyo para que el Gobierno de España deflacte la tarifa del IRPF para evitar el impacto que para los perceptores de rentas, en su mayor parte rentas del trabajo, suponen los aumentos salariales derivados del incremento del IPC, con el objetivo de la medida de que la actualización de los salarios, pensiones, salario mínimo interprofesional y rendimientos de empresarios y profesionales no provoque un salto en los tramos de la escala de gravamen aplicables a la base liquidable. Lo que muchas veces ya hemos hablado se denomina progresividad en frío.

Instamos también al Gobierno de España a estudiar una nueva tarifa, incluso deflactando tan solo los primeros tramos, de manera que se beneficie especialmente a las personas con menos renta, a crear una nueva figura en el mínimo personal y familiar

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

específica y temporal. Ajustar y adaptar las retenciones... -gracias- y adaptar las retenciones en IRPF para que tengan impacto automático, inmediato y con efecto retroactivo desde el 1 de enero en la economía familiar. Aunque con esto ya llegamos tarde. Es necesario también aprobar un impuesto negativo articulado como pago anticipado para personas especialmente desprotegidas por el incremento del IPC para las rentas del trabajo y actividades económicas más bajas, sobre las que no hay obligación de retener, y a plantear una deducción máxima específica aplicable sobre la cuota diferencial del impuesto entre doscientos y trescientos euros anuales para estos contribuyentes, una deducción en cuota que podrían obtener de forma anticipada.

Y por último, queremos instar al Gobierno de España a reducir la tributación en estimación objetiva en IRPF, los módulos, y del régimen simplificado en IVA y régimen especial de recargo de equivalencia en aquellos sectores especialmente afectados por el incremento de precios y costes.

También, analizar la aprobación de la reducción de los índices y módulos de régimen de estimación objetiva en IRPF simplificado de IVA y de régimen especial de recargo de equivalencia de los sectores más encarecido en el encarecimiento de los costes, el transporte, la industria, la agricultura, la ganadería y todas las actividades afectadas por el crecimiento de los costes energéticos. Como hemos dicho muchas veces, estas medidas son de carácter específico y temporal, en tanto no amaine la tempestad, que parece que de momento va para largo.

Porque, tras más de un año de crecimiento sostenido de la inflación, hemos visto datos de inflación más... los más altos de los últimos treinta y ocho años. También estamos viendo cómo la recaudación tributaria registra récords históricos, récords históricos sin que se haya recuperado el nivel del PIB previo a la pandemia y bajó la estimación de un mantenimiento elevado de inflación, como decía, a lo largo de todo el 2022, urge ayudar a familias y a empresas a reducir el impacto del incremento de los precios en los presupuestos familiares y empresariales con esas medidas que decía antes selectivas, extraordinarias y temporales que liberen recursos para atender al creciente coste de la cesta de la compra y de producción, sin que ello suponga la traslación a precios de venta del incremento de estos costes empresariales, tal y como viene recomendando el Banco de España, así como también los principales centros de estudios económicos.

Y además, para ello queremos que se utilice el exceso de recaudación que está provocando la inflación. A día de hoy existe ya un margen de once mil millones de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

euros sobre la recaudación estimada, que puede verse ampliado si continúa el aumento de la inflación.

El Partido Popular realiza esta propuesta de paquete fiscal que suponga, como les decía, devolver a las familias el incremento de la recaudación resultante de los primeros cuatro meses de 2022, de manera que ese importe se quede en los bolsillos de los contribuyentes, mitigando el efecto de la inflación y la utilización también de nuevos incentivos fiscales que se podrían financiar con cargo a los fondos MRR, como ya han hecho otros países europeos y España todavía no ha utilizado este mecanismo.

Para todo ello en beneficio de los aragoneses, instamos el apoyo a estas medidas. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Susín.

Turno de intervención para grupos parlamentarios. Izquierda Unida, señor Sanz, tiene la palabra.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente.

Señora Susín, no vamos a apoyar su iniciativa. Una vez más, bueno, pues dentro del catálogo de rebajas de impuestos, hoy hablamos de IRPF, de la fiscalidad por módulos, en fin, una serie de cuestiones que desde luego no compartimos. El impacto de la situación inflacionaria es evidente en las rentas y, sobre todo, en la capacidad de gasto de la ciudadanía en general. Pero claro, esa devaluación salarial que implica se puede agotar de otras formas.

Ustedes proponen bajar impuestos, medida que además ya se ha resuelto como no válida. No la mejor, se ha rechazado y nosotros lo que proponemos es incrementar salarios, teniendo en cuenta que sí que se está repercutiendo el coste del incremento de las materias primas y de la energía en el producto final, motivo que genera precisamente esta iniciativa, porque ustedes se quejan del incremento de la inflación.

Por lo tanto, si se está ingresando ese dinero, por parte de alguien, de quien presta el servicio, ese dinero tendría que repartirse justamente en lo que es la conformación de toda la cadena de valor y en este caso concreto en las rentas del trabajo también. Y ese es el debate. El debate de fondo es a qué nos lleva la medida que ustedes proponen y a qué nos lleva la medida que nosotros proponemos.

No funciona igual una que otra. Ustedes hablan siempre de que el dinero es mejor que esté en el bolsillo de los ciudadanos. ¿Y de quiénes, señora Susín? ¿De qué

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ciudadanos? Lo que estamos hablando es de mermar la capacidad... la capacidad del Estado para garantizar servicios públicos. Y eso se traduce, en resumen, en recortes.

Miren, no tenemos capacidad para articular palanca fiscal en clave de medidas anticrisis, porque tenemos una fiscalidad muy por debajo, muy por debajo de los entornos de la eurozona o de la OCDE. Y eso nos lleva también a tener, pues un gasto público muy por debajo, casi cinco puntos con respecto al PIB con respecto a ese entorno. Habla usted del IRPF, con una media, un tipo medio en España del 21,1% frente al 38,9 alemán; 38,4 belga; 27,4 de Portugal o el veintinueve italiano.

Quiero decir, por supuesto que hay que reformar los impuestos, por supuesto que las rentas del trabajo tienen que dejar de soportar mayoritariamente el peso de la recaudación, en este caso concreto, y garantizar mucha más progresividad.

¿Cómo? Pues haciendo que los que ahora mismo no están pagando debidamente paguen. Pero ustedes no hablan de eso. Ustedes no hablan de subir las rentas a los impuestos... el impuesto de la renta a las rentas más elevadas. Ustedes no hablan de gravar precisamente como están abordando el Fondo Monetario Internacional, por ejemplo, el enriquecimiento sobrevenido de determinadas grandes empresas y determinados grandes grupos, precisamente, aprovechando esta situación y grabarlo debidamente, ustedes no hablan de eso. Ustedes lo que están hablando es, como le decía, de acabar desmantelando.

Con respecto a los módulos, quizá la aspiración que deberíamos de tener todas y todos, habida cuenta también de los avances tecnológicos, intentar ajustar a la realidad de negocio de cada... de cada empresa, de cada negocio y aspirar a su supresión.

Y bueno, ya le he dicho, se ha rechazado ya la deflación del impuesto de la renta y es muy complicado, y usted lo sabe perfectamente, abordar el encaje sobre los impuestos al consumo de esta medida. Por lo tanto, Izquierda Unida desde luego, no comparte sus recetas y no va a votar favorablemente porque, independientemente de que sean transitorias, suponen abrazar un marco de pensamiento que es contrario a lo que nosotros consideramos debe hacerse en momentos como estos para garantizar la fortaleza del Estado, dando respuesta a las necesidades fundamentales de la ciudadanía.

El señor presidente (LAGUËNS MARTÍN): Gracias, señor Sanz.

Es el turno de Vox en Aragón. Señor Arranz, tiene la palabra.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Sí. Muchas gracias, señor presidente.

El Partido Popular trae una iniciativa con medidas sobre el IRPF para atenuar el impacto de la inflación sobre las familias y la economía definitiva sobre los perceptores de rentas. El dato de inflación de mayo adelantado por el INE es realmente grave. No solo vuelve a subir la inflación media por el IPC al 8,7%, sino que la media adelantada de inflación subyacente, la que excluye energía y alimentos, se ha disparado al 4,9%, su nivel más alto desde 1995.

El Gobierno continúa, pues con su relato de que la culpa de todo es la... de la inflación es la guerra de Putin cuando todos venimos sufriendo el incremento de precios desde el verano pasado. Y es inútil negar la evidencia porque la realidad se pone de manifiesto cada vez que vamos a la compra, llenamos el depósito de gasolina o pagamos facturas de luz o gas. Tales actividades se están convirtiendo, pues casi en lujos que cada vez están menos al alcance del ciudadano medio. España tiene una inflación muy superior a la media de la eurozona, una de las más altas del G-20. Y además, la inflación subyacente es mucho mayor que, por ejemplo, Portugal o la media de la Unión Europea. El efecto Putin es innegable, no vamos a negar una evidencia, pero los países miembros y sus políticas tendrán alguna responsabilidad, tendrán algo que ver porque el impacto es muy desigual en estos diferentes países y todos están en la misma situación con respecto a la guerra de Putin.

La clase media está siendo devastada por la inflación, que es el impuesto de los pobres que se dice, ¿no? Porque no entiende de progresividad; y también por la fiscalidad confiscatorio que padecemos, que a Izquierda Unida le parece muy poca. Pagamos muy pocos impuestos según Izquierda Unida, al no defraudar los impuestos a la subida de los precios.

Las empresas también están sufriendo por la inflación. El aumento de costes industriales ha sido de un 45% y aunque la cifra de negocio es cierto, empresarial, sube un 22% en 2022. Hasta marzo, los costes se disparan mucho más, casi el doble, con lo cual, en algunos casos se está... bueno, se destruyendo evidentemente, el margen de beneficio de esas empresas.

España tiene un problema grave de inflación y el gobierno debe actuar de manera seria y responsable. No podemos hacer como que no pasa nada, pero el gobierno sigue también haciendo caja con esa recaudación, no lo olvidemos. Esa recaudación

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

extraordinaria consecuencia de la inflación y que se niega a deflactar impuesto, le está trayendo pingües beneficios, ¿no?

Deflactar los impuestos no es bajarlos, pero si no se hace, la consecuencia directa es que suben de manera indirecta y que las familias pierden ese poder adquisitivo. Las medidas propuestas son necesarias y por eso, desde Vox, las vamos a apoyar. Son medidas que venimos demandando también desde Vox, además, pero la relativa al punto cinco nos genera dudas sobre su aplicación y alcance. Por eso le vamos a pedir la votación por separado, únicamente ese punto. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGUËNS MARTÍN): Gracias, señor Arranz.

Turno para el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Señora Martínez, tiene la palabra.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias. Gracias, señor presidente.

Bueno, nosotros también votaremos que no. La verdad es que yo creo que en ese afán de bajar los impuestos del Partido Popular, cuando está en la oposición y que cualquier... cualquier escenario les es propicio para bajar impuestos cuando va bien la cosa porque va bien y cuando va mal porque va mal, creo que están perdiendo su credibilidad en su política impositiva. Y lo digo porque además, cuando ustedes entran a gestionar y entran a gobernar, a lo que nos tienen acostumbrados es a subir los impuestos. Con lo cual, yo creo que no sé si resulta ya creíble tanta, tanta y tanta y más bajada de impuestos.

La verdad es que yo coincido con parte de la reflexión que ha hecho el portavoz de Vox. Esto no solamente es la guerra de Putin. No solamente... no la asuste... no se asuste, que coincidiremos pocas veces en las medidas a llevar a cabo. No es solamente la guerra de Putin, pero hay que tener... hay que ser conscientes que en un escenario de una guerra como la de Rusia, en la que está llevando a cabo Rusia con invasión de Ucrania tiene unos efectos a nivel planetario. Con lo cual, creo que tampoco es cuestión de infantilizar o de reducir los riesgos que tiene la guerra.

Es cierto que veníamos de una crisis provocada por el COVID-19 y en el que a usted se le olvida decir una cosa, y es que hubo... se dejó de... se dejó de producir. Después hubo un exceso de demanda, hubo unos cuellos de botella y hubo una cuestión que creo que ya hay que empezar a decir. Se empezó a especular, sobre todo con los

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

precios de la energía. Creo que tenemos que ser claros. Se especuló con los precios de la energía. La subida de los precios de la luz fue ya en la primavera pasada y cuando algunos decíamos que hay que regular el mercado, porque mientras no regulemos el precio, los impuestos siempre van a ser más altos, por mucho que siempre se va a pagar más, pues tenemos poco que hacer. Pero ahí, cuando nosotros decimos que hay que regular el precio de la energía, que bajaría bastante, bajaría bastante los puntos de la inflación, la derecha se echa manos a la cabeza, con lo cual yo creo que es bastante importante poner estas cosas encima de la mesa.

Mire, señora Susín, yo la verdad es que leyendo solamente el primer... el primer punto que dice deflactar la tarifa del IRPF para todos los tramos, ustedes no pueden arrogarse de que solamente piensan en las personas que menos ingresos tienen, porque en el punto número dos que están ustedes hablando de tan solo los primeros tramos hasta... bueno, hasta bases liquidable de cuarenta mil euros aproximadamente, creo que la horquilla es bastante amplia. Ahí solamente hablan de estudiar y no hablan de aplicarlo ya.

Así pues, señora Susín, no compartimos para nada las medidas que usted plantean encima de la mesa. Y sí creo que lo que hay que hacer es una reforma de la política fiscal a fondo, indudablemente, con el objetivo de conseguir esa redistribución de la riqueza, y para ello tendrán que aportar más los que más tienen. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGUËNS MARTÍN): Gracias, señora Martínez.

Turno para Podemos Equo Aragón. Señora de Santos, tiene la palabra.

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE: Gracias, presidente. Bueno, pues como decimos, esto empieza a ser ya un poco de una más. O sea, yo creo que van a aprovechar, incluso se ha acabado la Liga para decir que hay que bajar impuestos. Quiero decir que ya es una cantinela, que además creo que no mejora, ¿no? Que lejos de buscar soluciones reales, que pudiera ser, ¿no?, como hablábamos en el Pleno acerca de los modelos de cómo afrontar una crisis, pues hay quien opina que lo que hay que hacer es adelgazar la Administración y dejar a la gente que haga lo que pueda. Y ustedes encima están intentando como correr una cortina de humo sobre esto, intentando convencer de que una bajada de impuestos a quien no tiene qué impuesto bajarle, pues le va a ir bien, ¿no? Entonces, bueno, es curioso cómo le van dando vueltas al asunto.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No obstante, la de hoy incluso es poco eficaz y poco rápida y poco efectiva. Entonces, bueno, hoy nos proponen dentro de su irresponsabilidad en vez de ayudar y aportar ideas que pudieran ser útiles pues más catastrofismo, más ruido y supongo que es para tapar esa incoherencia de las medidas que están tomando, por ejemplo, ustedes en Madrid, sobre lo que afecta a una bajada de impuestos a las altas clases, que sí que afecta y les beneficia bien, y lo que afecta lamentablemente muy poco a las clases bajas, porque evidentemente pues de poco sueldo, poco o poca ayuda.

Este es el sistema que utilizan ustedes para para ayudar o la incoherencia de haber hecho campañas y llegar a mayorías absolutas diciendo que vas a bajar impuestos y en 30 días subir sin parar impuestos. Pues tienen ustedes que hacer esa labor de intentar ocultar esa parte de la historia real y hoy nos proponen esta modificación del IRPF para afrontar el tema de la inflación. Esta es una situación tremenda, compleja, nadie lo niega, se ha dicho. No es una cosa solo de España, es un contexto internacional que viene acrecentado y además no parece que se vaya a resolver la semana que viene, que esto va a ser más y por tanto lo que se está haciendo y lo que se está haciendo, y muchísimas medidas que se están haciendo desde el Gobierno de España y desde el Gobierno de Aragón, es ir adaptando la administración pública, las ayudas, el dinero que sí que hay a los sectores que realmente lo necesitan y no tablas rasa que su sistema, porque en el fondo lo que ustedes piden es ese populismo que ayuda. En el fondo utilizan la pobreza para ayudar a quienes más tienen.

El gobierno hace caja, el gobierno hace caja y lo redistribuye. Y la forma de redistribuir ese dinero que se está recaudando es a lo que hay que ir, a los sectores desfavorecidos, no como están pidiendo, y es que les rebajemos los impuestos a las rentas más altas o que pueden afrontar la situación. Saben que hay medidas hacia los precios y hacia los ingresos, es decir, hacia lo que entra en las economías familiares o empresariales y hacia lo que sale.

Hay medidas en gasolina, por ejemplo, más de cuatro mil millones ya invertidos en las ayudas directas. Pero además se está yendo a la raíz, a las causas de los problemas, por ejemplo, en energía, no solo yendo a paliar los efectos, sino también a las medidas estructurales, a vivienda, a productos agrarios. Todo esto que ustedes encima votan en contra, a los ingresos, al salario mínimo, a la reforma laboral, a las pensiones, ustedes votan en contra, es decir, no quieren resolver el problema, lo que quieren es que haya crisis que dure para intentar del árbol caído hacer leña.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y bueno, pues lo que se está diciendo quiere decir es que no, una modificación del IRPF no es todo lo rápido que necesita la sociedad española, no es muchísimo menos dinámica que lo que es la inflación y seguramente llega tarde y la deflación es un instrumento que no va a quien realmente la necesita. Y, sin embargo, hay otras medidas que se están aplicando que sí van a que a los sectores desfavorecidos. Así que creo que una vez más no podemos apoyar la iniciativa porque es simplemente un modelo. Lo que sí que hay que cambiar es el sistema para que sea más constitucional y redistributivo.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señoría.

Turno para Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, señor Saz.

El señor diputado SAZ CASADO: Gracias, presidente.

Yo sí que la apoyaré, aunque he de pedir el voto separado, separando los artículos apartados tres y seis por una parte, y todos los demás por otra.

Respecto al primer punto, vamos a ver deflactar la tarifa que hay aquí muchas cosas que se dicen, deflactar la tarifa es una cuestión técnica que se ha hecho por todos los gobiernos de izquierda, de derecha, de centro en España, en Europa es una medida técnica cuando la inflación sobrepasa unos determinados niveles como los que tenemos ahora. Y deflactar la tarifa no es bajar impuestos, no lo es porque ya está determinado cuál es la capacidad económica que debe tener en función de las tablas y cómo grabamos esa capacidad económica. Y si no deflactamos, estamos pervirtiendo esa decisión que se tomó en su día de cómo tienen que contribuir las personas en función de su capacidad económica.

Por contra, si no la deflactamos, lo que se está produciendo es una subida encubierta de impuestos, especialmente a las clases medias y bajas que no pueden asumir esa subida de impuestos encubierta como consecuencia equivalente a la inflación, porque se produce el tramo del salto de tramo. Y esto es así, una cuestión técnica es una cuestión que no admite discusión ideológica. Otra cosa es el motivo de deflactarse o no deflactarse. Por lo tanto, yo estoy de acuerdo en deflactar la tarifa en el punto uno y en el punto dos es un poco contradictorio porque lo que hace es analizar que solo en determinados grupos y habla de unas bases liquidables de cuarenta mil. Lo que ya no me parece en el punto uno que establece una modificación de la revisión de retenciones, eso es un lío, es una barbaridad. Si alguna vez se ha hecho alguna medida, de esas se han montado tal carajal.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Es que no es una medida acertada. Desde luego, el que ha propuesto esto en su momento no conoce lo que sucede en cuanto se ha producido, solamente no en las retenciones del trabajo, sino en lo que son los alquileres, son los que son determinadas en determinados rendimientos. El punto tres, soy incapaz de entenderlo porque el mínimo personal no actúa sobre la base imponible, ni tampoco puede ser similar en función del artículo 20. Pero el artículo 20 habla de gastos en rendimientos brutos para obtener rendimientos netos, mientras que el mínimo personal es algo que es después de haber obtenido la base imponible cuando se configura la base liquidable y por lo tanto soy incapaz de entender cómo se puede establecer esa medida, es decir, no la entiendo, no la puedo votar porque no la entiendo. Si en la explicación me convence, votaré a favor, pero soy incapaz. No sé cómo se puede hacer la propuesta que se hace.

En el punto cuatro, vuelvo a lo mismo, las retenciones, aplicar un sistema de retenciones y que tenga efecto retroactivo es una barbaridad. Esto es difícil de ponerlo en práctica, es muy difícil y el punto quito un puesto negativo podemos estar de acuerdo, pero volvemos al punto sexto que no estoy de acuerdo, es decir, una deducción que además se puede obtener anticipadamente, lo que como se puede pedir una deducción anticipada antes de que se produzca el devengo del impuesto, es imposible. ¿Cómo vamos a obtener una deducción anticipadamente antes del devengo, es imposible? Entonces no... no se tiene que producir el devengo. Bien, esta votaré en contra.

Y en cuanto a las siete y la ocho es la misma que se ha repetido y sí que estoy de acuerdo. Por lo tanto, pido la votación separada para los dos puntos. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Saz.

Cierra turno de intervenciones el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Galeano, tiene la palabra.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Gracias, señor presidente.

Señorías, en esta ocasión nos encontramos con una iniciativa que, al menos en la forma, y repito, solo en la forma y en el título, se acerca al estilo de las del señor Sanz de Izquierda Unida, de esa retahíla de peticiones que nos acostumbra en alguna de las PNL.

No obstante, son muchas menos las peticiones que incluso las medidas que el otro día tuve el placer de decir desde la tribuna del Pleno que ha tomado este Gobierno

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en el plan de choque que haya puesto en funcionamiento. Primera pregunta que me viene a la mente cuando leo esta iniciativa o algunas otras de estas iniciativas al estilo de la que aquí hablamos, ¿Qué pensaría o qué piensa Europa si aplicamos esta medida, estas medidas que aquí se piden? ¿Qué pensaría Europa? Sí, pero aplica en alguno de los países que han podido aplicar algún tipo de, que son muy poquitos, por cierto, señor Susín, que han podido aplicar algún tipo de medida similar a esta, mire que están acompañadas por la aparición de nuevos tributos a determinadas rentas o empresas, con lo cual está compensada, por así decir, desde el punto de vista de la recaudación. Tampoco sé si en alguno de los países que han tomado estas medidas tienen la situación de caja de déficit y de deuda que tiene desgraciadamente el Estado español. Por lo tanto, yo les dejo esa pregunta.

¿Qué diría Europa en el caso de tomar estas medidas? Porque además casa muy mal pedir según qué cantidades a Europa o que te den dinero y, por otro lado, renunciar a las recaudaciones.

En segundo lugar, habla usted de recaudación excesiva, no habla de que también es excesivo el gasto y el aumento del gasto público que ha tenido que acometer este Gobierno durante estos años de pandemia y postpandemia y ahora de crisis energética derivada de la invasión de Ucrania. Por tanto, hablamos mucho del exceso de recaudación, pero no hablamos del exceso de gasto, que yo no digo que sea excesivo, sino que haya que hacer ese gasto, sino que también sube el gasto en estos momentos.

Por otra parte, sí que quiero que me expliquen a ver si es posible que me lo expliquen algo mejor de lo que hizo el otro día la señora Ayuso, en una pregunta, el tema de deflactar el IRPF. Tendría más coherencia pedir una vez la deflactación del IRPF, de los tramos del IRPF si se sumaran a sus iniciativas la iniciativa o lo que podría plantear, perdone el señor Sanz que abusé de usted otra vez en este sentido, sí añadiríamos que están de acuerdo en que suban un 7-8% los salarios. Quiero decir, sin esa propuesta incluso de la patronal, con la cual creo yo que ustedes comulgaran de alguna manera de subir un tres y medio es rechazada por parte de la... en la mesa de negociación del diálogo social sin ni tan siquiera el tres y medio se está de acuerdo si ustedes dicen que no es momento de subir salarios, qué sentido tiene la deflación, deflactar en este caso el IRPF y, ¿a quién? Completamente no. No tiene que ver, no tiene todo que ver, señora Susín.

¿Es que lo de la inflación genera unas determinadas consecuencias en el IRPF? No, lo que genera unas determinadas consecuencias es que los asalariados, los sueldos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

suban y conforme se incrementan las rentas entonces igual saltamos de tramo y perdemos capacidad adquisitiva. Pero si nos suben los salarios esas cantidades que ustedes reniegan, ya me dirán ustedes para qué quiero yo modificar los tramos. Y explíquese lo si puede ser a la señora Ayuso también. Por tanto, tanto por eso como por otras cuestiones que ya he comentado, votaremos en contra de esta iniciativa. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Galeano.

Entiendo que no se modificarán los términos de la proposición inicial. Señorías, les informo que ha habido petición de votación por separada por dos grupos parlamentarios. De conformidad con el artículo 137.2B se requiere la unanimidad de toda la Comisión. ¿Hay algún inconveniente en hacer votación por separado?

Pues pasaríamos a la votación, que serían en conjunto...

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Presidente, un segundo.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): ¿Sí, señora Susín?

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Si no le importa lo agrupo, porque como... ¿vale? Entonces nadie ha planteado objeción de los que han pedido votación separada. Al uno, el dos, el cuatro, el siete y ocho se pueden votar por un lado y luego separados el tres, el cinco y el seis, si les parece bien, ¿no? Sí, pero Vox ha pedido el cinco separado.

Entonces, el tres por un lado, el cinco por otro, el seis por otro, y los demás agrupados.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Podría incluso agruparse los puntos tres y seis en una votación y en tercera votación el punto cinco.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Exacto. Sí, sí, sí, sí, sí, sí.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): ¿Sí? Bueno, la mesa lo que propondría son tres votaciones. La primera, como decía la señora Susín, es la propuesta inicial en los puntos uno, dos, cuatro, siete y ocho. La segunda votación serían los

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

puntos separados tres y seis, y en tercera y última votación el punto cinco. ¿De acuerdo, señorías?

Pues procedemos a la votación. Primera votación. Proposición inicial de los puntos uno, dos, cuatro, siete y ocho. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Y abstenciones? No hay. Por lo tanto, decae la proposición inicial en los puntos uno, dos, cuatro, siete y ocho, por diez votos en contra y siete votos a favor... perdón, ocho votos a favor y nueve votos en contra. Decae esta proposición inicial de los puntos uno, dos, cuatro, siete y ocho, por diez votos en contra, ocho votos a favor.

Pasamos a la segunda votación por separado, puntos tres y seis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No hay. Pues también decaen estos puntos tres y seis, por cinco votos a favor y trece en contra.

Bien, y pasamos a la tercera y última votación del punto número cinco de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?? Decae la proposición no de ley del punto número cinco por siete votos a favor, diez en contra y una abstención.

Explicación de voto. Izquierda Unida.

El señor diputado SANZ REMÓN: Sí. Por aclararle al portavoz de Vox. Lo que propone Izquierda Unida es subirle los impuestos a los ricos, a los grandes patrimonios y a quien pudiendo y teniendo que aportar más, aporta poco y dejar de que los trabajadores y las trabajadoras acaben pagando y acaben llevando a sus espaldas siempre el coste de todos los esfuerzos. Eso es lo que propone Izquierda Unida.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señoría.

¿Partido Aragonés? ¿Vox en Aragón? ¿Chunta Aragonesista? ¿Podemos Equo? ¿Ciudadanos? Partido Popular, señora Susín.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente.

Agradecer a los grupos que han apoyado algunos de los puntos de la iniciativa. Y, señor Galeano, me interpelaba usted a mí. Yo la verdad es que esa costumbre que tiene de interpelarme. El Partido Popular, pues que yo sepa no gobierna en Aragón. Pero sabe usted cual es la diferencia entre Ayuso y ustedes. Ayuso actúa, ustedes hablan. Y según esa regla de tres que aplican la izquierda en su discurso sobre los ricos, al Partido

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Popular sólo le votan ricos. Y yo creo que precisamente no es eso lo que da amplias mayorías.

Y, de todas formas, señorías, para saber que están haciendo tanto, les está luciendo bastante poco, les está luciendo bastante poco. Seguiremos presentando iniciativas, porque lo contrario de aportar es no hacer nada. Por lo tanto, mientras estemos aquí, seguiremos aportando o intentando aportar soluciones. La lástima es que al final los ciudadanos no acudan a estos debates porque si oyeran algunas cosas, yo creo que, en fin, se enfadarían bastante. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Susín.
Partido Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Gracias, señor presidente.

Interpelo en el sentido de que la iniciativa la presenta usted en señora Susín y bien que hace de presentar esta y muchas más. Y yo creo que las diferencias entre Ayuso o el Gobierno del PP de Madrid y el gobierno cuatripartito de Aragón son algo más de las que usted ha esgrimido. Lo que yo sí que me refiero es que cuando plantea que va a hacer algo, sepa al menos de que está hablando.

En cualquier caso, los ciudadanos emiten su voto. Estoy seguro de que lo emiten en conciencia y tienen toda la información y todas las posibilidades de acudir a este y otros debates. Me pondrían más en aprietos el Partido Popular, a mí o a nosotros en cuanto a gobierno, como usted decía antes, si plantearán cuestiones como algunas de las que ustedes plantean en esta iniciativa, sin que tuvieran luego un equilibrio en la balanza.

Podríamos llegar a plantear y a debatir determinadas medidas si pusieran por otro lado otro tipo de medida que viniera a paliar ese descenso de recaudación, pero solamente inclinando hacia un lado la balanza, desde luego, la respuesta va a ser siempre negativa.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Galeano.

Pasamos al cuarto punto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 267/22, sobre la reducción del impuesto de hidrocarburos y del impuesto sobre la electricidad, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Partido de la Ciudadanía. Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, señor Saz, cuya es la palabra.

El señor diputado SAZ CASADO: Sí. Gracias, presidente.

Bueno, más que para la reducción de sus impuestos es para la aplicación de la recaudación de esos impuestos. No pido la reducción de los impuestos. tranquilidad. Bueno, esta PNL es una PNL yo creo que es muy interesante. A mí me lo parece. Es decir, porque trata de paliar la situación, volvemos a lo mismo, de las familias, del tejido económico. El origen está en la inflación también, es decir, un enfoque totalmente distinto.

Es decir, la inflación, yo estoy convencido que ya se ha constatado que no es una inflación coyuntural, sino que se va a convertir o se ha convertido ya en una inflación estructural y que por lo tanto va a generar vaivenes económicos en los próximos tres años. Eso estoy absolutamente convencido y ojalá me equivoque, pero creo que lo vamos a ver a partir de hoy.

De hecho, si vemos la gráfica de los últimos 40 años en la evolución de estas situaciones, vamos a ver que los próximos tres años va a permanecer esa evolución de la inflación. Va a ser, va a estar con nosotros en términos ya no sé si en torno al ocho, pero desde luego muy por encima de lo deseable. Y eso augura una debilidad económica. Actualmente está produciéndose un daño en lo que son las familias y en los pequeños tejidos económicos como consecuencia de esa inflación. Ya lo venimos diciendo continuamente.

Es cierto que el empleo ha crecido, pero también es cierto que la renta disponible de los empleados ha decrecido en comparación con los últimos años. Es decir, su renta disponible se ha empeorado, ha debilitado. Y a pesar de que en términos generales el empleo ha crecido, podemos decir que, no me atrevo a decir la calidad de empleo porque no me gusta esa terminología, pero si la renta disponible de los empleados, clases medias y clases bajas, pues pueden comprar menos de lo que podían comprar antes. Bien, esta PNL es decir que yo cuando lo leí voy a ser honesto y voy a decir no la he hecho yo, es decir, yo no he redactado esta PNL, sino que fue presentada por el Partido Socialista en la Asamblea de Madrid y me pareció interesante y es un enfoque, pues bueno, razonable que a veces coincidente con algunas que nosotros ciudadanos hemos presentado aquí y muy parecidas, y he mantenido y citado literatura, no introducido absolutamente nada y lo que he hecho es copiar las exposiciones de motivos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

y no tocar para nada el contenido de la PNL, salvo que donde decía Madrid decimos Aragón.

¿Qué es lo que pretendemos? Pues la imputación de determinadas recaudaciones como consecuencia de hidrocarburos y electricidad que vayan destinados a determinadas bonificaciones o determinados beneficios a determinadas personas que están sufriendo en este momento lo que es la cuestión de la subida de precios y un escenario altamente inflacionario y, por lo tanto, lo que se propone es que la recaudación por esos dos impuestos se destine a una aplicación suplementaria por parte de la comunidad autónoma al precio del combustible, suplementaria a la que está aplicando el Estado, transitoria, como también es la del Estado mientras dure aquella y a su vez una calidad de lo que son los regímenes tarifarios del transporte público, porque también revierte en ello en los consumidores, especialmente en las clases medias y las clases bajas.

Por tanto, no me extenderé mucho porque está clara y sí que voy a resaltar. Yo no voy a esperar a que se vote para decir esto lo propusieron ustedes o etcétera, etcétera. He de decir que no se llegó a votar, no busquen el teléfono, no se llegó a votar porque hubo un defecto de forma en su presentación. Pero bueno, tenemos la oportunidad de anticiparnos a esa votación y por lo tanto les pido que la analicen.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Saz.

Intervención de los grupos parlamentarios. Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Bueno, no vamos a votar a favor, pero por cuestiones además de fondo que creemos que son importantes recalcar. En cualquier caso, los recursos que recauda el estado, en este caso concreto a la comunidad, tienen que servir para palear en momentos tan críticos como estos, las situaciones de desigualdad y no para devolver a todos por igual, que es lo que está pasando.

Y sobre esto ya hemos debatido en no pocas ocasiones con la consejera, incluso con el presidente, el coste de unos servicios, de unos productos y unas materias como los hidrocarburos, que se han incrementado de forma absolutamente vergonzosa. Y ahí es donde deberíamos de estar hablando, es decir, las causas estructurales que producen ese incremento del coste de los hidrocarburos, con medidas mucho más ambiciosas, mucho más ambiciosas y de fondo, que tienen que ver precisamente con evitar esos beneficios lacerantes. Siempre se dice que el precio de los hidrocarburos sube como la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

espuma y baja como la pluma. Y es lo que está sucediendo. Y lo que está pasando es que esos veinte euros que todos recibimos por igual a la hora de ir al surtidor, al final engrosan los ya abultados beneficios de las multinacionales del sector energético.

En cualquier caso, por qué no consideramos que esta medida sea útil, el destinar esa recaudación a esta cuestión en concreto, porque consideramos que en estos momentos habrá que empezar a pensar cómo dirigimos más correctamente ese tipo de esfuerzos económicos que están suponiendo un grave, una importante movilización de recursos públicos de forma mucho más dirigida a las personas que realmente lo necesitan. Y lo hablamos el otro día en el Pleno, es decir, lo que pasa a ser una medida coyuntural de mantener la reforma estructural. Lo que estamos haciendo es alimentar los ingresos de las multinacionales y no paliar de forma justa las necesidades en materia energética que tiene el personal.

Entonces, nosotros creemos que, en breve, tarde o temprano, tendremos que empezar a discernir y a mejorar la cobertura en precios a través de este tipo de medidas de las personas que para su trabajo o porque no tienen recursos, necesitan del vehículo también y son objeto o deberían de ser objeto primordial de estas medidas y aquellos que puedan pagárselo, pues que se lo paguen, que es de lo que se trata, ¿no? Por eso no vamos a estar a estar de acuerdo con esta medida y porque no consideramos que ahora mismo tenga el estado, en este caso concreto, la comunidad autónoma que hacer este tipo de medidas para corregir desigualdades, porque hay otras muy importantes que tienen que ser prioritarias y con las que estos fondos también tienen que servir para ello, así que no votaremos favorablemente.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Sanz.

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, señor Arranz.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Ciudadanos trae una iniciativa que supone aliviar la terrible carga impositiva que padecemos y que se ve potenciada por la devastadora o por el devastador efecto de la inflación. Lo que ha sucedido con el IPC ha seguido la ruta habitual. Primero subieron los precios de las materias primas, luego los de los productos intermedios. Y estamos en la última fase, cuando hay presiones al alza sobre la mayor parte de los precios. Incluido los de los servicios, hemos de evitar que se forme esa espiral inflacionista y esa

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

inflación estructural que casi estamos ya, que perdurará en el tiempo. En concreto, la iniciativa trata sobre los impuestos de hidrocarburos y sobre la electricidad que afectan a suministros básicos, electricidad y combustibles que necesitamos para desplazarnos. Ambos que se están convirtiendo, como ya vengo diciendo, en artículos de lujo o servicios de lujo.

Desde el 1 de enero de 2013, el esquema general trazado por la Ley 22/2009, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común, estableció las líneas principales de la cesión de este impuesto, que son las siguientes, ¿no? Se cede a la comunidad autónoma el 58% del rendimiento derivado del tipo estatal general y el 100% del rendimiento derivado del tipo estatal especial del Impuesto sobre hidrocarburos producido en su territorio.

Miren, leer titulares como estos genera mucha crispación a ciudadanos que no llegan a fin de mes y tienen que apretarse el cinturón cuando no ven que el gobierno pues vaya por esa senda, no, todo lo contrario. Titulares: Aragón ingresa alrededor de un millón de euros cada día por los hidrocarburos. Otro titular: la recaudación por el impuesto de hidrocarburos aumentó un 19,2% en el primer trimestre. La Agencia Tributaria recaudó 2.854,7 millones de euros con el impuesto de hidrocarburos en los tres primeros meses del año, lo que supone un 19,2% más respecto al mismo periodo de 2021.

Por otro lado, la recaudación del impuesto especial que grava la electricidad fue un 83,6% menos respecto de los tres meses de 2021, como consecuencia de la rebaja del tipo impositivo del 5,11% al 0,5, aprobada por el Gobierno el 14 de septiembre con el objetivo de compensar el encarecimiento de la electricidad.

Los expertos finalistas aclaran respecto al Impuesto especial sobre hidrocarburos que la competencia para rebajar impuesto es obviamente nacional pero el margen no es demasiado amplio, salvo que se abra la mano desde la Unión Europea. Si no se cambia la legislación, solo se podría bajar cinco céntimos el precio del diésel y el de la gasolina mediante los impuestos sobre los hidrocarburos. Otro titular que no podemos pasar por alto es el relativo al lastre que supone la inflación para el tejido productivo.

La factura energética pone en peligro la supervivencia del 26% de las pymes aragonesas y recordemos cuál es el principal tejido industrial y empresarial de Aragón. Y el 46% de las empresas sufre un encarecimiento de la electricidad de hasta un 50%, según una encuesta de CEPYME.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Desde Vox, apoyaremos esta propuesta porque es buena para los ciudadanos, es buena para nuestras empresas y debemos hacer todo lo que esté en nuestra mano para aliviar la carga impositiva que padecemos. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Arranz.

Es el turno de Chunta Aragonesista. Señora Martínez, tiene la palabra.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, señor presidente.

Señor Saz, nunca sabremos si esta proposición no de ley usted la hace en plan constructivo o para buscar contradicciones dentro del Partido Socialista. La verdad es que hoy me ha dejado un poco impactada. De cualquier forma, a mí me parecía raro que usted hubiera redactado esto. Me parecía un poco raro en su rigor técnico, que siempre le acompaña o le quiere acompañar. Pero claro, que algunos lo hagan mal no quiere decir que usted lo tenga que hacer mal.

De cualquier forma, me parece que no sé, que lo que usted plantea, porque esto lo plantea usted también, no lo suscribe al 100%. Todo, vale. Claro, usted ha sido consejero, ¿no? Y sabe que lo que se recauda ahora con el sistema de financiación la liquidación definitiva será dentro de dos años, ¿no? Pues entonces no sé cómo podemos articular esto. La verdad es que me sorprendía bastante de usted, con lo cual yo voy a votar en contra con la misma certidumbre que tenía antes de que usted hiciera la defensa de su proposición no de ley, me parece que no tiene ningún rigor lo que usted plantea en la exposición de motivos, así pues, votaremos en contra, porque no se puede llevar a cabo, no se puede llevar a cabo.

De cualquier forma, otro dato que quiero dar de estos datos populistas que de vez en cuando damos. Ha dicho el señor el señor Arranz que Aragón recauda un millón al día en hidrocarburos. Yo podría dar otro dato. Aragón, en sus políticas de gasto sanitario todos los días hace una inversión de más de 5 millones de euros para que el sistema público funcione. Ojo, cuidado con los datos que se nos pueden venir en contra. ¿O qué pasa? ¿Que las políticas de gasto no son necesarias? ¿Las políticas de gasto no son necesarias? Tengan cuidado, señorías, creo que estamos entrando en unos debates, estamos entrando en unos debates de confusión. El Gobierno recauda para hacer inversión pública e inversiones sociales. Esa es la realidad. ¿O dónde van a parar los gastos? ¿Dónde van a parar todo lo que se ingresa? Porque tal y como lo están

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

planteando alguno de ustedes, tendrían que ir a la Fiscalía. Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señoría.

Turno para Podemos Equo Aragón. Señora de Santos, tiene la palabra.

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE: Gracias, presidente.

Si antes nos pedían que bajarán los ingresos y ahora piden que aumentemos los gastos, que es lo que está haciendo la derecha continuamente que ya me contarán cómo se receta. Si en sus casas son capaces de hacerlo yo la quiero, quiero decir, sinceramente.

Ustedes lo que hacían era presupuestar por debajo de lo que se necesitaba. En la Cámara de cuentas el otro día se dijo claramente la primera vez en 2020, en la que hay suficiencia presupuestaria. Ustedes decían que íbamos a tener tantos médicos, pintaban que iba a haber ese dinero, sabían que no había ese dinero, prometían eso y entonces era un recorte directo. Mentían. Entonces, bueno, pues por primera vez se están presupuestado las cosas. Eso, eso es dinero.

Pero, además, lo que hablábamos, los servicios públicos, pues evidentemente cuestan dinero.

Sí, sí, para eso tiene que haber ingresos y para eso no tiene que reducirse sino ampliarse los gastos y o hacerlos reales, que es la diferencia con ustedes que los pintaban, pero no eran reales o aumentaban ficticiamente las partidas de ingreso, ¿no?

Entonces, si se están se está recaudando un pelín más o se está siendo más realista en los ingresos, pero porque realmente se está invirtiendo en los gastos que se dicen que se van a gastar, se está siendo realista en las partidas de ingresos y de gastos.

Por ejemplo, en la universidad, por ejemplo, no, se está dando la estabilidad real para que funcione la universidad, que antes ni se cubrían los gastos de energía. Entonces bueno, pues debe molestar mucho y ustedes tienen que hacer mucho ruido para que esto no se conozca bien.

En cuanto a qué se está gastando, sí, claro, se está gastando en crear empleo de calidad. Ustedes lo que hacían para multiplicar los de empleo era trocearlo, no. De un trabajo hacían dos. Era peor, había mayores números. Nosotros lo que estamos haciendo es invertir en que haya más empleo y de mejor calidad en energía que hacían pues privatizar la energía pública. Y entonces ahora mismo el oligopolio nos pone los

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

precios. Que estamos haciendo, pues intentar ir a la fórmula de cálculo de esos precios, pero además ayudar desde lo público a que, quienes lo necesitan, tengan una cobertura o se les facilite el pago de esa factura a quienes ustedes les regalaron en la energía pública española, lo mismo en combustibles.

Pero, no obstante, en cómo gasta la derecha pues hablábamos hace poco, hace nada, en la anterior iniciativa del IRPF, por ejemplo, ustedes descuentan en Madrid al estilo Ayuso en el IRPF y entonces, si tú ganas ciento veinte mil euros al año, te dan un cheque de setecientos treinta euros con ese descuento del IRPF y si tú ganas 18.000 te dan un cheque de sesenta y tres euros. Es decir, le estás dando más dinero, en el estilo de la derecha, a quien más tiene y menos al que más lo necesita. Evidentemente es otro sistema el que estamos haciendo nosotros, que estamos intentando acompañar a los sectores o las familias o empresas que más lo necesitan.

Y lo mejor es lo que está pasando en Castilla y León gracias a Vox, el que va allí, de que van a disminuir gastos. Un aumento del 33% en asesores. El vicepresidente sin cartera, están gobernando ustedes juntos. El vicepresidente sin cartera. Además, contrata de asesores a un familiar directo. Es cada semana mejora en cuanto a cómo emplear el dinero público y creo que están cada vez menos, menos capacitados para dar lecciones, sobre todo en especial el partido Vox, que viene aquí a decirnos dónde gastar y nos está explicando dónde quieren gastar. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora de Santos.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Señora Susín, tiene la palabra. Sigue teniendo la palabra, señora Susín.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente.

Señor Saz, yo le agradezco que haya puesto de manifiesto que esa iniciativa era del Partido Socialista de la Comunidad de Madrid y no suya, porque a mí me planteaba un gran problema votar esta iniciativa. Así que ya le digo que nos abstendremos, no. Claro yo, nosotros, lo que he dicho antes, lo contrario de no hacer nada es proponer, con lo cual, apoyaré cualquier iniciativa que intente traer una propuesta para paliarlo, para paliar los problemas.

Pero claro, es que esta iniciativa, esta iniciativa es un poco así, porque llamar plan de choque a bajar 3,5 céntimos el carburante a mí me parece mucho envoltorio para poco regalo. Y luego el segundo punto, voy a ser muy breve, el segundo punto que dice

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

mejora de la calidad y del régimen tarifario del transporte público. Podemos estar de acuerdo. Claro que la Comunidad de Madrid no es lo mismo el transporte público que la Comunidad Autónoma de Aragón.

Pero claro, si después leemos el punto dos, la duda, señor Galeano, no sé si le habrá preguntado usted a sus compañeros de la Asamblea de Madrid es. ¿Esta medida es permanente o solo temporal mientras tenga vigencia las medidas del Gobierno de España? ¿Solo quiere el Partido Socialista o Ciudadanos en Aragón que se destine el dinero a mejorar la calidad del transporte público y las tarifas hasta junio o siempre? Yo sinceramente, no acabo de entender esta iniciativa. Lo reitero y agradezco y ahora entiendo todo que nos diga que es del Partido Socialista en la Comunidad de Madrid. Estas son las grandes aportaciones del Partido Socialista en la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, me lo ha puesto fácil. No vamos a votar en contra, pero desde luego tampoco a favor. Nos abstendremos. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Susín.

Cierra turno el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Galeano, tiene la palabra.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Gracias, señor presidente.

Señorías, si se dan cuenta y retroceden un poquito la intervención de la explicación del voto que he dicho en la anterior PNL, me he referido a que determinadas propuestas, si vinieran acompañadas con algún otro tipo de equilibrio en la balanza, pues nos harían a lo mejor más daño hablando en sentido figurado y lo decía precisamente porque tanto esta iniciativa que usted ha dicho que es verdad, que se presentó en algún parlamento, no solamente en el Parlamento Regional de Madrid, en la Asamblea de Madrid, sino también en algún otro Parlamento e incluso alguna de las medidas que usted planteaba, señora Susín, en alguno de los puntos que usted planteaba, que es lo que el Partido Popular planteaba en la anterior PNL, se han tomado incluso en práctica, se han puesto en práctica en alguno de los gobiernos regionales que el PSOE tiene en nuestro país.

Por eso decía que esgrimidas de forma individual, pueden tener un sentido y acompañadas en ese contexto por otra serie de medidas o de iniciativas que han tomado esos gobiernos regionales o que posiblemente hayan planteado el Partido Socialista de Madrid en la Asamblea de Madrid pueden tener su valor.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pero vuelvo a remitir a que viendo y lo he dicho en numerosas intervenciones anteriores, está viendo las cosas por separado y exclusivamente tomando una serie de medidas individualizadas, sin una serie de medidas, valga la redundancia, en el contexto de un ámbito fiscal conjunto.

Podemos encontrar aquí resquicios y pormenores que yo creo que enturbian el debate, independientemente de que técnicamente, lo decía antes la señora Martínez, lo decía el señor Sanz el hecho de que los compañeros de Madrid no hayan sido demasiado, demasiado pulcros en la técnica de esta iniciativa, no quita para que usted lo hubiera remediar de alguna manera, porque, como bien ha dicho la señora Martínez, estamos hablando de liquidaciones a dos años vista, etcétera, etcétera. Pero mire yo quiero ver esta iniciativa también desde un punto de vista de autocrítica quizás, y de y de más estructural, ya que decía usted que la inflación tiene un componente seguramente estructural.

Efectivamente, va a tener un componente estructural y la subida de precios energéticos va a tener una trayectoria estructural, porque posiblemente sí y no sea una cosa momentánea. Entonces claro, hasta qué punto lo dije otro día en la intervención en el pleno y lo vuelvo a decir aquí ahora. Hasta qué punto iniciativas como la que han supuesto rebajar veinte céntimos, que es verdad que mitigan el que usted vaya a la estación, a la estación de gasolina, en la gasolinera a echar un combustible a 1,90 y le salga por 1,70 o equis de descuento y añadamos tres céntimos más. Es verdad que en el bolsillo se nota, el bolsillo del ciudadano y de una empresa, etcétera, etcétera, se nota.

Pero hasta qué punto eso ha permitido que haya bajado, por ejemplo, el precio de los carburantes. En nada, ¿no? El precio, los beneficios de la petrolera. Y voy más allá, el hecho de que se incentive o se mantenga el incentivo al público en general a consumir un bien energético escaso y que además va en este caso a engordar las arcas del tirano Putin. ¿Hasta qué punto debemos reincidir en esas medidas y no quizás profundizar en otras, viendo el resultado? Y son medidas que ha puesto en práctica este partido o este gobierno encabezado por el Partido Socialista. Pero digo que quizás deberíamos plantearnos medidas que vayan más dirigidas al componente estructural de los costes energéticos, que luego repercuten en esa inflación de segundo grado, que no en mantener, y decía la señora Susín anteriormente, o decía usted, es verdad, que fomentar el transporte público, que está tomado de las iniciativas que se han podido poner en práctica en el gobierno alemán, pues quizás vayan más en línea con resolver

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

esos problemas estructurales que no volver a incentivar el rebajar precios de combustible que van luego a donde van.

Por tanto, vengan de donde vengan, el camino al que vamos puede ser el mismo, pero se toman desde diferentes perspectivas, ingresos y gastos en este caso y vamos a votar en contra, como han dicho otros portavoces anteriormente. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Galeano.

Bueno, entiendo que no modificamos los términos de la proposición. Pues pasaríamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Pues decae la proposición no de ley por diez votos en contra, cuatro votos a favor y cuatro abstenciones.**

Explicación de voto: ¿Izquierda Unida? ¿Partido Aragonés? Vox, señor Arranz.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Sí. Muy breve. Muchas gracias, señor presidente.

Hemos votado a favor porque el espíritu de la de la iniciativa parlamentaria va acorde al espíritu de Vox de rebajar las cargas impositivas, a pesar de que es cierto que la concreción puede dejar algo que desear o que la medida, pues en sí es muy limitada en sus efectos llevada a la práctica, ¿no?

Y señoría de Podemos, tenga un poco de paciencia que todo lo que va a traer Vox bueno está a punto de llegar y le va a llenar de ilusión y de... y de fantasía. Va a empezar el 19 de junio en Andalucía. Ya lo verá. Tenga un poco de paciencia.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Arranz.

¿Chunta Aragonesista? ¿Podemos Equo? Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, señor Saz.

El señor diputado SAZ CASADO: Sí. Gracias a los grupos que han apoyado o se han abstenido. Y bueno, la verdad es que esto es lo que demuestra a veces cómo se utiliza la política según se gobierne o no se gobierne. Es decir, esta medida que uno la lee y podría parecer elaborada por lo que ustedes llaman grupos de derechas. Sin embargo, cuando pasa el límite de la Comunidad de Madrid y llega a Aragón, se convierte de derechas y deja de ser de izquierdas. Es decir, y no solo ha sido presentada

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

evidentemente en Madrid, sino en otras comunidades y se ha presentado como un sistema para favorecer, aliviar textualmente al tejido económico y a las clases medias.

Es decir, yo lo que con esto lo que quería es que hay que... hay que ser rigurosos en la presentación de PNLs. Pero sobre todo, hay que ser rigurosos y consistentes, porque las medidas no son ni de derechas ni de izquierdas si uno tiene siempre las mismas, porque si no, en definitiva, lo que estaremos haciendo, pues es utilizar la posición de estar en la oposición en el gobierno, y eso es una mala forma de gobernar o de hacer oposición. Es decir, las medidas son buenas en todos los partidos nacionales, en todos los sitios, y no puede ser que esta medida sea una medida mala, pero aplicada en el Gobierno de Aragón, al margen de sus problemas técnicos, que los conozco; y sea una medida estelar y que debe de apoyarse. Y de hecho, si ustedes, el Partido Socialista y otros partidos de izquierdas la han apoyado como buena medida en otros parlamentos autonómicos.

Entonces, eso es lo único a lo que yo apelo. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Saz.

¿Partido Popular? Partido Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Sí, señor presidente.

Señor Saz, yo puedo responder a la rigurosidad de esta Consejería de Hacienda y de este gobierno. No me ponga aquí a defender la rigurosidad de otras federaciones o de otros compañeros. Lo que queda claro es la posición que tiene en su momento el Gobierno central y el que le manifiesto que es el Gobierno de aquí, de Aragón. Allá cada cual con sus iniciativas, bastaría más.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Galeano.

Pasamos al quinto y último punto del orden del día: ruegos y preguntas. ¿No hay? Pues no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión *[a las trece horas y catorce minutos]*, no sin antes recordar que hay mesa ampliada de la Comisión de Institucional, que preside la Mesa el señor Burrell. Buenos días.